

AMERICA, TIERRA DE PAZ



Patria

DEMOCRACIA LIBERTAD * ORDEN Y TRABAJO

La Libertad del Mundo Amenazada

Muerto el Nazi-Fascismo, Revive en el Comunismo

La guerra que acaba de finalizar, destrozó en el ser humano, los altares más puros del sentimiento generando odios y ambiciones desmedidas.

Ello dió margen para que crecieran viejas ideologías venenosas y poco a poco, con cínicas promesas de reivindicaciones sociales, se fueron adueñando de las masas obreras, las que explotadas en su ignorancia, contribuyen inocentemente, a poner la cadena de la esclavitud a los pueblos libres donde viven.

Por eso los hombres libres deben salir a la lucha, para defender en todo terreno si fuere necesario la causa por la que se sacrificaron tantas vidas de seres dignos que enlutaron a naciones civilizadas.

Las naciones democráticas están ya en guardia contra ese peligro. El señor J. Parnell Thomas, presidente de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, que entiende en actividades antinacionales, solicitó del procurador general, señor Tom C. Clark, que inicie juicio al Partido Comunista y a sus dirigentes, por actuar éste, en interés de un gobierno extranjero. Agrega "que es opinión unánime de todas las personas que pertenecen a ese partido y que depusieron ante la Comisión investigadora, que el Partido Comunista y sus agentes actúan en interés del gobierno de Moscú.

A esta medida tienen que llegar todos los países libres ya que fácil es descontar a breve plazo, que el comunismo será puesto al margen de la ley, sin que esta medida afecte para nada las libertades de que gozan las auténticas democracias. No es posible anteponer ninguna libertad de individuo o de clase al interés de la libertad general que es sagrada.

Si la libertad no tuviese límites y fuese absoluta, un individuo, incluso, podría asesinar libremente y sin consecuencias, a sus semejantes, lo que no es admisible. No dudamos que habrá políticos y vividores que ante una medida de esta naturaleza, harán sentir su protesta en nombre de la destripada libertad, que ellos entienden y desean.

"PATRIA" valientemente lo expone, y si en una democracia como la Norte Americana, el Comunismo, es un cáncer para su seguridad, mucho mayor es el peligro que configura en estas naciones jóvenes, ya que algunos de nuestros partidos tradicionales no sólo no repugnan del Comunismo, sino que han hecho con él infame y monstruosa comunión para lograr fines electoreros.

Y hoy, nos encontramos con un ambiente agitado y movido, donde ninguna actividad comercial o Nacional, puede desarrollarse normalmente, aumentando el hambre y la miseria en los hogares obreros, víctimas de las repudiables maniobras de los Sindicatos Comunistas, verdaderas dictaduras dentro de la masa trabajadora.

El comunismo es un peligro universal. El caso que nos presenta la Europa vencida y hambrienta, es demasiado elocuente, para que nos llamemos a engaño y nos entreguemos como corderitos a la voracidad del lobo. Por eso es necesario salir a la lucha y unidos por un noble ideal común, prestar todo el apoyo posible y necesario, a nuestro Primer Magistrado, para que siga en la obra iniciada, de una nueva era para nuestra patria, de la que serán radiados y exterminados los traidores y las quintas columnas.

¡PRESIDENTE BERRETA! EL PUEBLO LIBRE DEL URUGUAY, EN SU LUCHA CONTRA LAS DICTADURAS, CUALQUIERA QUE ELLAS SEAN OS RESPONDE. ¡PRESENTE!



Desde aquí se pretende subyugar al mundo

La reglamentación legal de los sindicatos

Con motivo de haber manifestado el Presidente de la República su propósito de "asegurar la plenitud de los derechos ciudadanos y de las libertades públicas", sin perjuicio de "oponerse a las actividades de los perturbadores extranjeros, que ni siquiera trabajan", en lo que dice relación con la infiltración de las actividades de proselitismo dentro de los sindicatos, expresábamos ayer que se hacía necesario ir a la reglamentación legal de los mismos, según lo dispone el artículo 56 de la Constitución de la República, que expresa que "la ley promoverá la organización de sindicatos gremiales, accordándoles franquicias y dictando normas para reconocerles personalidad jurídica".

En concordancia con el deseo público de que se proceda de inmediato a esa reglamentación, como base para la definitiva estructuración jurídica de las relaciones entre el capital y el trabajo, y la consolidación de la paz social de la República, se ha anunciado la presentación al Parlamento nacional de dos proyectos de ley —uno procedente del Poder Ejecutivo, y el otro de la bancada herrerista del Senado— tendientes a ese fin.

Redactor Responsable:
FRANCISCO CARACCIOLI
Administración:
MARTI 3257
Teléf.: 8 72 38
Impreso en los Tallerés
GOES - Gral. Flores 2226
Administrador:
LEONARDO SCHETTINI

Burla a las Leyes del País

OBRAJES DEL QUEGUAY Soc. Ltda.

Consecuentes con las inspiraciones de nuestro primer magistrado y sus secretarios de Estado, sostenemos como una necesidad imperiosa, el encauzamiento de la acción Sindical, a veces desmedida, en beneficio de los sagrados intereses de la colectividad y del país. Pero ello no significa que renunciemos a tutelar los intereses de los trabajadores, y silenciemos la vergonzosa explotación e injusticias de que a veces son objetos, por parte de patrones reaccionarios e indignos del manejo de hombres luchadores.

Los obreros allí, viven una vida de miseria y de explotación, desamparados completamente por las leyes del país, que son burladas totalmente por los directores de la empresa.

Salarios que cobran

Increíble resulta que todavía los obreros, todos hombres con varios hijos, trabajando en rudos trabajos como son los de hornos de carbón, aserraderos y monte, estén ganando la miseria de \$ 1.70 y \$ 1.80 y porexcepción \$ 2.00 por día.

No se les paga la jubilación, no cobran Asignaciones familiares, no tiene Seguros.

Esto que la ley establece en forma terminante, allí no llega, pues desde el año 1940, fecha en que inició sus actividades esta empresa, nunca se hizo un aporte a las Cajas respectivas por esos conceptos.

¿Es que las leyes, no se hicieron para esta empresa privilegiada?

Denunciamos este saso en el Instituto Nacional de Trabajo y en la prensa "La Palabra" de fecha 18 de Setiembre de 1946.

¿Qué medidas se tomaron?

Visita por los Establecimientos Frigoríficos del País

Sabido es que nuestra principal industria es la de la carne y sus derivados.

Es al mismo tiempo la mayor fuente de trabajo para los obreros de nuestro país.

De ahí la importancia capital de que nuestras autoridades vigilen especialmente sus condiciones de trabajo y el sistema de vida de sus obreros.

El Cerro, parte importante de nuestra Capital, se puede decir que vive en función de esta industria.

Ultimamente, tuvimos la oportunidad de visitar un establecimiento de esta naturaleza que siendo en proporción pequeño, comparado con el Swift o el Nacional, desarrolla una importante función dentro del país.

Saladero José M. Castro y Cía. Este importante establecimiento fué fundado en el año 1882 por los abuelos de los actuales dirigentes, dedicándose a la exportación e industrialización de los subproductos ganaderos.

En la actualidad el tasajo que produce es destinado a Cuba ya San Juan, y los de-

más productos derivados de esta industria se colocan en todos los mercados del mundo.

Pudimos también constatar que el jornal que ganan los obreros es el más elevado entre los de su gremio, justificándose de esta manera la cordialidad que reina entre sus directores y obreros.

El personal permanente que trabaja en este establecimiento es de 250 hombres, y disfrutan de la ventaja de ser los que menos post-zafra tienen, en atención a que a falta de ganado uruguayo, faenan ganado traído de la Argentina.

El total de ganado que se faena por año es de unos 16.000 cabezas.

En el mes de Abril comenzó la faena del ganado uruguayo, asignado en la cuota que le corresponde.

Industrias así, merecen toda la atención y apoyo del Estado a fin de que el esfuerzo progresista de sus directores, se vea garantizado en lo que respecta a la tranquilidad y estabilidad en el desarrollo de sus actividades, que a la postre redundan en beneficio directo del país.

El tasajo es un alimento muy codiciado en los trópicos, especialmente en Cuba, tanto que antes de 1910, el Uruguay se dedicaba especialmente a esa única tarea, hasta que los magnates de Chicago, se dieron cuenta de tal importancia y lanzaron sus grandes capitales hacia estos horizontes.

Así llegó al país, Swift, Armour y Morris, este último desaparecido desde 1921 por absorción del Armour que se adueñó, por transacciones de bolsa de todo Morris.

Así desaparecieron los Slaughterers, tales como Tabárez, y otros de gran importancia, por impotentes para luchar con semejantes empresas, de capacidad mundial.

Sin embargo, aún así, Empresas de calidad pudieron jactarse de preparar sub-productos para la explotación y desarrollar el margen de sus especulaciones dentro del respeto y la consideración general, tal como en la actualidad lo lleva a cabo el Saladero de José María Castro y Cía.

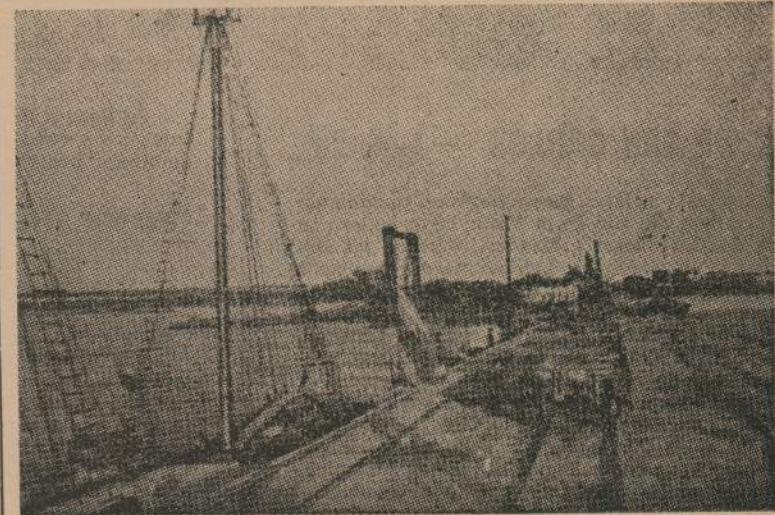


Honra de la Industria Nacional es la "Empresa Walker y Cía." de Conchillas

Conchillas es un pueblo de admiración por la labor allí desempeñada. Contiguo a las dos secciones de una de las escuelas, funciona una sección de Labores Infantiles, con gran provecho para los hijos de los trabajadores del

lugar.

EMPRESA WALKER & Cía.



Vista parcial del muelle. En Conchillas. Se ve al fondo una chata lista para ser cargada y más allá parte de la población.

ficas, extensos parques, colegios, etc., todo lo que hace un centro atractivo de animación.

Nace de allí, debido a la riqueza de sus arenas y piedras, todo el confort y bienestar de esa comunidad.

La Empresa se preocupa grandemente por todo lo que atañe a esa región, tanto en bienestar como en higiene, educación, etc.

Las escuelas que funcionan, con todos los gastos pagos por la Empresa, son dignas para ser bien servidos".

Abarca una extensión de más de 4.000 hectáreas, dentro de cuyo perímetro hoy una población de más de 1.500 habitantes, cuyo sustento y demás comodidades provienen de la labor que intensifica la Empresa de Walker y Cía, que fué fundada a fines del siglo pasado.

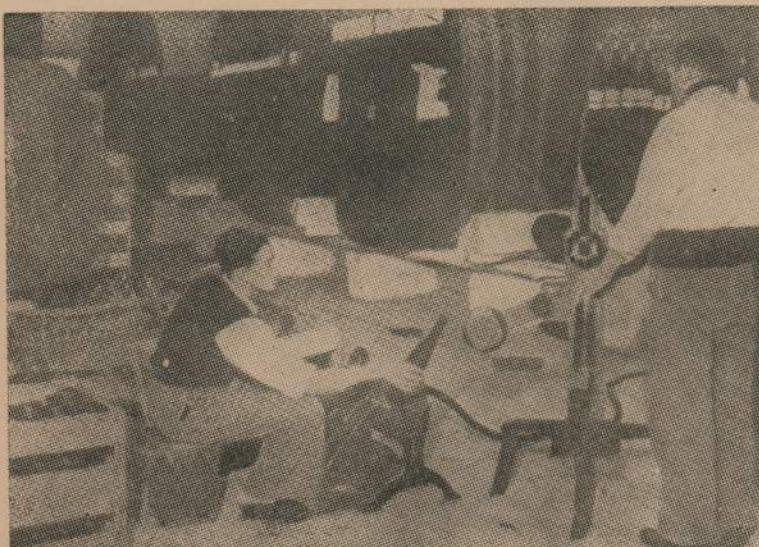
Los actuales sucesores, nietos de los fundadores, mantienen la tradición de sus mayores y cumplen con el cometido humano de "Servir bien para ser bien servidos".

EMPRESA WALKER & Cí.



Otro aspecto del muelle: cargando una chata de 500 toneladas de arena, con destino a la República Argentina.

Establecimientos "Cerros de San Juan"



Un ángulo de la famosa bodega de "Los Cerros de San Juan". Aquí se elaboran, puede decirse los mejores vinos; de la República.

Su calidad y esmero en la producción hace que sean predilectos en todas las mesas de buen gusto.



Amigo Lector

No rompáis ni tiréis esta propaganda. Haced que ella vaya a otras manos para que también otros la lean.

Si necesitáis más para vuestros amigos, hacéos suscriptores de esta propaganda, absolutamente gratis, que se enviará inmediatamente que recibamos cualquier pedido.

Escribid vuestra dirección claramente y dónde trabajáis.

Diríjulos a PATRIA, General Flores 2226.

Pedro Locatelli

◆

CONSTRUCTOR

CALLE COLOLO 2677

Teléfono 41 10 49

Montevideo

Esclavitud, Miseria, Dolor y Muerte

ESO OFRECE EL COMUNISMO

El desarrollo del panorama internacional, ha creado en el público el temor de que se produzca otra guerra mundial. Ello tiene su justificación.

La revolución social, dirigida desde Moscú, para extender el comunismo, sigue a toda prisa, en el mundo entero.

Los máximos recursos de Rusia, se han utilizado con ese objeto, pese a la falsa promesa de disolver la tercera internacional.

Recordemos que cuando llegó Stalin al poder, en 1925, descartó en principio la acción directa y el empleo de la violencia transitoriamente, hasta el momento en que el desarrollo industrial y militar de Rusia, fuera lo suficiente, como para realizarlo con éxito. Tenía la idea de que sería hacer las cosas al revés el buscar que se extendiera el comunismo por todo el mundo, mientras Rusia no tuviera el poderío material que lo conduciría.

Pero el panorama hoy ha variado fundamentalmente, ya que los vastos planes quinquenales de Stalin, trabajando los hombres peor que esclavos, obraron maravillas en el poderío ruso.

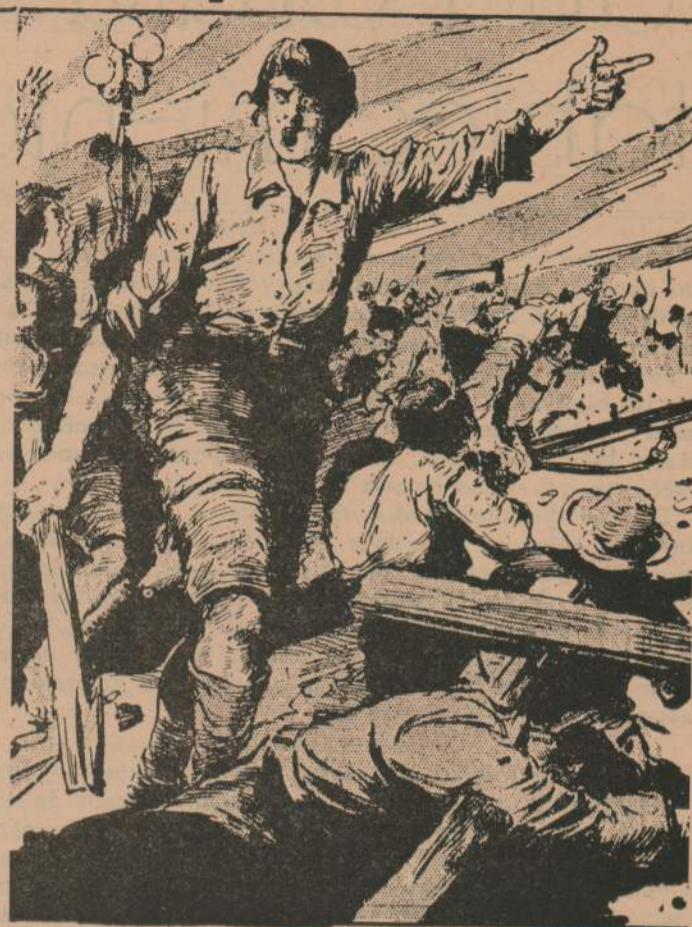
Además el caos producido por la guerra que desató Hitler, aceleró en varios años el plan comunista, quienes volcaron todos sus agentes para sacar de él los mayores beneficios para su partido.

En recientes actuaciones de la Comisión de Represión de Actividades Antiamericanas, se hicieron reclamaciones concretas, por las declaraciones sensacionales de los elementos comunistas que fueron llamados a declarar, y ésto es la advertencia más seria, para los países democráticos.

Probado quedó que el comunismo en América, recibe órdenes directas de Moscú, y obra de acuerdo a intereses del Kremlin, así ello vaya hasta la traición del suelo en que se nació y se vive.

Es hora de que los gobiernos de estos países de América, en defensa de la misma libertad y democracia, tomen medidas drásticas, como se hizo con la otra ideología bárbara que amenazó la civilización.

Nazismo - fascismo - Comunismo, tres nombres distintos que encierran los mismos planes de barbarie, miseria y esclavitud.



COMPAREN LA VIDA EN AMERICA... FOTOGRAFOS AMERICANOS EN RUSIA

Los rusos no ofrecen a los fotógrafos más que una sola objeción importante que saquen fotografías...

Durante mi permanencia en Moscú, que excedió de dos semanas, no me permitieron permanecer en la sala de los "Cuatro Grandes", exactamente más que dos minutos. Se nos prohibía tomar vistas fotográficas de casi todo en la ciudad, aún en el hotel donde nos alojábamos. Cada vez que salíamos a dar un paseo nos seguía una verdadera corte, desde la policía secreta y uniformada hasta los grupos de muchachos curiosos. . . .

Cecil Dixon, corresponsal de los diarios de la Empresa Gannet y yo fuimos detenidos cuando sacamos las cámaras, que llevábamos debajo de los sobretodos, en la Plaza del Mercado de Moscú. Al vernos, un agente de policía vestido de civil corrió

hacia nosotros agitando los brazos y gritando. Antes de que llegara, logré tomar un par de vistas. Nos condujo a la estación policial.

Ahí, una persona que parecía ser el jefe de policía, empezó a gritar también desafiadamente, y por los gestos que hacía, pues no lo entendíamos, supuse que quería que destruyera mi film. Me pidió que firmara algo. Le contesté que no tendría inconveniente, a condición de que él me firmara también algo a mí. No aceptó mi propuesta. Finalmente, ninguno firmó nada y se nos dejó en libertad una hora después.

Moscú tiene cierta semejanza con Berlín por la forma en que quedó a raíz de la guerra. Los precios que rigen en la capital soviética, son los más elevados que he visto en mi vida. Un vaso de cerveza, y por cierto

no buena, cuesta de 1.25 a 1.70 dólares.

De los "Cuatro Grandes", el más complaciente para posar era el Ministro de Relaciones Exteriores británico, señor Ernest Bevin. El Secretario de Estado, señor George Marshall siempre se muestra poco inclinado a dejarse fotografiar; pero tanto él como el canciller francés, señor Bidault, denotaron espíritu de cooperación. En cuanto a Molotov, se mostraba muy amable cuando se trataba de posar con los otros representantes para las fotografías oficiales. No prestó, en cambio, mayor atención a las protestas de los fotógrafos porque no se les permitía tomar vistas de la ciudad; y si realmente se interesó por la reclamación, no llegó a molestos cuando partí de Moscú.

Una gran Obra: Secretariado y Justicia Social

Aunque no compartimos en el aspecto ideológico de la religión, ello no nos impide reconocer empero, la saludable gestión que realiza en beneficio del país y del trabajador el Secretariado "Justicia Social".

Organización que tiene por base el agrupamiento de sindicatos gremiales, al margen de la política y libre de elementos agitadores y anárquicos, propendiendo a fomentar la armonía, que es base de toda sociedad civilizada y del progreso de las naciones, entre patrones y obreros.

Es desde luego un centro de propaganda beneficiosa para el normal desenvolvimiento de las actividades en

el país, que da normas correctas y justas a patrones y obreros que aseguren la paz y el orden necesarios entre estas dos fuerzas respetables.

A los patrones tratando de persuadirlos en el sentido de que es necesario tutelar en forma más efectiva y humana, al obrero que con su sacrificio y sudor contribuye a formar la base de su bienestar anhelado, y a los obreros orientándolos y asesorándolos en sus justas reivindicaciones, sin causar por ello, perjuicios irreparables a los intereses generales del país.

Su Director el Reverendo Padre Ignacio Iribarren, luchador infatigable, ha conseguido con mucho tesón y cariño, formar un centro mode-

lo de ayuda y amparo a las clases necesitadas, donde siempre hay soluciones para los problemas morales y económicos de aquéllos.

Ofrece además a los afiliados, ciertas ventajas que bien podrían imitarse, como ser la bolsa de trabajo, precios de costo en los artículos de primera necesidad, clínica dental, biblioteca, asesoría jurídica, y trámites jubilatorios en forma gratuita.

Y por sobre todas estas ventajas materiales, está la ventaja moral de esta organización, que es la de fomentar el orden, la paz y la fraternidad, pilares sobre los que descansa una nación, digna de la convivencia social.

La Muralla que se necesitaba para impedir el avance del Comunismo ha sido tendida ya con la Ley Truman

Se inauguró desde ya una campaña anti-comunista, no precisamente de agresión contra el comunismo, sino de defensa contra él, lo que será completada por las medidas internas que se anuncian en los Estados Unidos, en donde se están estudiando su alcance y sus posibles conveniencias.

Esto significa que la libertad que Rusia concede a nadie, sino en provecho propio, será el arma potente que tendrá de sus vecinos fronterizos, para el caso de que "descuidadamente" intente una agresión.

Menuda sorpresa van a llevarse, con la protección que ahora tienen sus vecinos. La lección de Alemania parece que la quieren olvidar, sin darse cuenta de que el régimen democrático será mantenido —y protegido— moral y materialmente para que ninguna dictadura pueda liquidarla confundiéndole su BONDAD CON DEBILIDAD.

La guerra fué hecha por y para la Libertad y si el comunismo intenta inmiscuirse allí, donde esta Libertad impera, un gran dolor de cabeza han de tener, pues es baluarte inexpugnable a las tiranías.

La Defensa de América

Dando a sobretodo que se refería al peligro comunista, el Mayor General Eduard Witsell, expresó: "Que permitir a cualquier agresor asentarse el pie en cualquiera de los países americanos, era como cerrar la puerta principal y dejar completamente abierta la de atrás".

En un discurso preparado para la reunión de los veteranos de guerra, incluyó entre las obligaciones de Estados Unidos, la defensa de América, y dijo, que con el acortamiento de las distancias a través del desarrollo de medios más rápidos de transportes y comunicaciones, las tierras del continente americano, se habían acercado más que nunca.

Los problemas de nuestros buenos vecinos, tanto del Norte como del Sur, nos afectan a nosotros tan vitalmente, como nuestros problemas afectan a ellos.

Y terminando dijo "Nuestra política es sólo tan fuerte como nuestra capacidad para respaldarla si es necesario con la fuerza.

Una Grata Visita a un Gran Establecimiento Modelo de Colonia

Al relatar los hechos, acontecimientos, sucesos, etc., el cronista tiene el deber de remontarse y documentarse con todo aquello que sea de interés general y de beneficio para la comunidad, y referirse no solamente a historias de descubrimientos de tierras, descubrimientos científicos y de otras naturalezas de biblioteca, sino a todo lo que se refiere y tiene antigüedad con los beneficios que se usufruyen de las condiciones sociales bien entendidas, las que, positivamente transforman en mejoras generales a toda la creciente civilización.

Por los descubrimientos de tierras se dotó al pequeño mundo de entonces de mayor amplitud y de panoramas astronómicos para su mayor bienestar; por descubrimientos mecánicos y de electricidad se dotó al mundo de los beneficios que brindaba el descubrimiento de tierras; con los descubrimientos científicos de laboratorio se permitió al hombre luchar y vencer contra los acechos de enfermedades desconocidas.

¿Sería esto sólo lo que el cronista tiene que historiar?

Ya tenemos ante nuestros ojos, descubrimientos de aventuras, de mecánica, de electricidad, transporte, radios, etc.

Ya está la humanidad en condiciones de obtener mayores medios de comodidades y satisfacciones; ya tiene a su alcance lo que su espíritu y físico necesita; ya maneja a su antojo la velocidad, la luz, el calor, y hasta ha tenido el coraje y la inteligencia de disgrigar el átomo y colocar sobre nuestro pequeño mundo al mismo sol que nos mantiene.

Con este abecedario de mejoras, el cronista cree que tiene suficiente tema para llenar su libro de enseñanzas y dar punto final a toda historia antigua o contemporánea. Pero surge un problema que el cronista debe tener en cuenta, y preguntarse: ¿Todos los beneficios creados cómo ha de respetarse y cómo distribuirse?

La respuesta no es difícil; pero su ejecución no es fácil.

He aquí el paréntesis del historiador:

Se necesitan héroes audaces para descubrir tierras, mártires de la ciencia para luchar contra los microbios, báculos, parásitos y otros gérmenes patológicos; cerebros firmes para los descubrimientos mecánicos.

Ahora toca el turno al cronista para historiar con justicia sobre algunas directrices que pertenecen al grupo de los valientes, muy valientes y honestos; acontecimientos que han sorprendido por su cumplimiento con las leyes sociales, que la comunidad dicta.

Sin el cumplimiento general de las leyes que la sociedad y conciencia proclaman no sería posible la felicidad ni el goce de todo aquello que signifique un bienestar para la humanidad.

En ese sentido, el cronista de la Organización Patria" recorrió el Uruguay y aportó datos gremiales de Obreros y Patronos, cumpliendo una misión informativa de carácter nacional, habiendo dado comienzo, por su gran notoriedad, con la Empresa de Ferro Hnos. de Colonia, en la Boca del Rosario y actualmente denominada "Indaré S.A.

Una Comunidad que Progresa

Casi 2.000 hectáreas envueltas en la chispa de un genio creador. Un prodigo de cosas nuevas al servicio de una comunidad de más de 1.700 almas, extendidas en dos porciones que las separan las fecundas aguas de un cañal.

Allí se complacen en mostrar al visitante, —con gran justicia— la exuberancia del buen pensamiento y la prodigalidad del buen sentir, humano y el correcto proceder de una admirable y matemática organización.

Allí los detalles forman parte del conjunto. Y como dice el filósofo chino Sin Jutang, en esta porción de tierra de trabajo, el goce material y el go-

ce espiritual están unidos íntimamente, y es así, porque el bienestar material que allí impera, produce indefectiblemente, goces morales y espirituales de increíble expansividad.

Allí impera el respeto. Respeto en todo sentido. Gran respeto entre productores y tenedores. Gran respeto entre obreros y empleados, entre dirigentes y dirigidos.

Y más aún: se extiende hasta el culto de la nacionalidad, las banderas de la Patria flamean en distintos lugares, los Domingos y días de consagración.

La formación de ciudadanos dignos y conscientes y responsables se modelan ba-

Pueblo Antonio Ferro, Boca del Rosario

INDARÉ S. A.

jo la tutoría de maestras competentes y cariñosas, María Amelia Paret y Ada Beira Bortagaray, y más de 80 niños, comparten diariamente la felicidad de enseñar y aprender. Edificios nuevos, limpios, higiénicos, frescos en verano, tibios en invierno, alimentación adecuada, libros, lápices, cuadernos, etc., están a su disposición sin costo alguno: La Empresa Indaré S.A. consciente de sus responsabilidades provee de todo durante todo el año y sin jactarse de

madas visitan continuamente a la población femenina que forma parte del conjunto de "Indaré S.A. y en caso de urgencia, la ambulancia del establecimiento transportará al Hospital más cercano a la enferma que lo requiera.

Y no sólo el trabajo constituye aquí una preocupación. El trabajo es la máquina absurda de la civilización, la tenemos y hay que aguantar. Los métodos de producción son normales que permiten una reciprocidad entre el trabajo y la holganza, sin desmedro de ninguno de los dos.

Por eso, dentro de su perímetro, se han constituido tres Sociedades, mutuas y recreativas:

"La Sociedad Obrera de Ayuda Mútua".

"La Sociedad Recreativa "El Parque".

"La Sociedad "Playa Las Delicias".

La una tiene un capital social de más de \$ 3.000 y las otras constan de lugares magníficos con pistas de bailes, canchas de bochas, salón, cervecería, etc., todo muy bien iluminado. Una de ellas posee una magnífica heladera de un costo de \$ 1.700.

La asistencia pública también prodiga allí sus responsabilidades. Hay constante preocupación por las vacunas preventivas, obstetricias diplomadas.

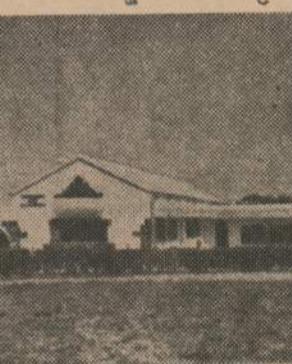
Complementa esta ayuda otra muy importante de la Empresa, al costear los estudios



Residencia para obreros, viviendas para familias que generalizan el sistema residencial del personal.

de aquellos obreros especializados y que desean superarse. La Empresa los matricula en las Escuelas Internacionales por correspondencia. De allí han salido estudiantes avenidos que ahora apoyan mayores servicios y perciben mayores sueldos y compensaciones.

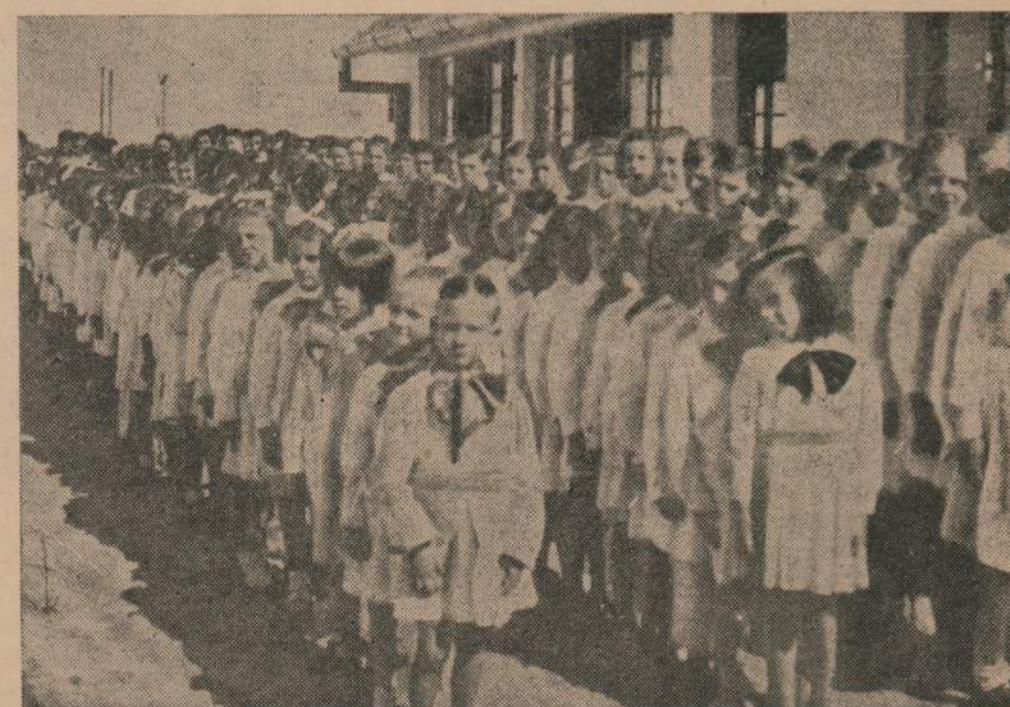
La empresa con su método de protección cultural entre su personal, logra que todos los trabajos, desde el más insignificante al de más alto valor, se ejecuten dentro del establecimiento. Así es que su taller mecánico —uno de los mejores de la república— produce lo que allí se precisa.



El moderno local de la Escuela Rural número 96, con cerca de 126 alumnos.

de filantropía, sino como si cumpliera un deber necesario. El piano fué también un regalo de la Empresa.

La asistencia pública también prodiga allí sus responsabilidades. Hay constante preocupación por las vacunas preventivas, obstetricias diplomadas.



Grupo de colegialas de una de las escuelas de Indaré S.A. después de haber terminado su merienda que diariamente ofrece la Empresa.

Lo que es la Empresa Indaré S.A.

De allí salieron, —ideas y ejecutadas por su personal— las dos inmensas dragas que se utilizan para el cargamento de sus productos a los barcos surtos en la ensenada.



Puerto de carga del Rosario.

Bebiendo en las fuentes mismas de la responsabilidad, la empresa vela por la economía de sus empleados y permite la competencia en la venta de productos, siempre que no se excedan a precios prohibitivos. Un almacén bien surtido funciona para beneficio de los pobladores. La empresa construyó para ellos dos edificios amplios; el propio almacén y la panadería, además de un depósito al fondo. Un alquiler módico es lo único que la empresa recibe.

Los 1.700 habitantes de la zona viven confortablemente.

Amplias calles y caminos, jardines, casitas cómodas, chalecos, todos ubicados convenientemente, a un precio de \$ 4.40 mensual como promedio, están distribuidos entre la familia trabajadora del lugar.

La empresa no se responsabiliza por el cuidado que cada uno prodiga a su predio. Eso es cuestión personal, de principio y de voluntad. Ella entrega las casitas y el arrendador vive en ella como quiere.

Unos tienen jardines al frente y bien pintadas. Otros, aprendiendo de sus vecinos, y llegará el día en que todos, se preocupen por igual de la comodidad e higiene necesaria para el bien vivir.

Lo que es en sí la Empresa "Indaré S. A." (ex Ferro Hermanos)

Está colocada en la costa Norte del Río de la Plata, en la Boca del Rosario, en la confluencia del río de su nombre con el del Plata, muy cerca de la carretera, rodeado de inmensos bosques, arenales y médanos que constituyen una riqueza natural, porque de allí se exportan materiales de calidad para las construcciones.

Hay allí un puerto apto para la navegación que constantemente se draga por disposición de la empresa, dando acción a buques de

calado superior a las dos mil toneladas.

Su propia usina generadora produce energía eléctrica para toda la industria, teniendo comprensión, calderas y motores auxiliares para el caso de interrupción de algunas de ellas.

A un costado de la usina está el astillero particular, donde fondean los barcos y se reparan en su totalidad con el material y el personal propio de la empresa.

El funcionamiento general abarca 400 personas en tiempos normales, 3.000 vagones de carga, 22 locomotoras y 31 barcos de carga, en una tarea diaria que oscila en la producción de 1.000 toneladas por hora de arena y piedra, y con un promedio de presupuesto de personal de \$ 37.000 mensuales.

La empresa lleva una contabilidad clara y precisa.

El cronista vió las planillas que se envían a la Caja de Jubilaciones, al Banco de Seguros del Estado, al Instituto Nacional del Trabajo y copias para la central de Montevideo y copia para los archivos.



Otro tipo de casa para empleados de la Empresa Indaré S. A., creadora de la población rural en Boca del Rosario

Notó los sueldos pagos: Son normales y en muchos casos altos sueldos. En total de una justicia sorprendente.

Hay varias categorías que no podemos describir aquí,

por ser muchas, pero puede deducirse que en 20 días de trabajo los contratistas ganan \$ 160.00 y otros llamados marronistas ganan pesos 105.

Trabajando lo normal, 25 días, el sueldo es mayor, como corresponde.

Los niños aprendices, trabajando solamente 6 horas, como corresponde, ganan un sueldo superior a los 40.00 pesos.

Hay dos secciones, el Lado Sur y el Lado Norte.

El Lado Sur produce lo normal, en el Lado Norte, pequeñas divergencias obreras mermaron un poco la capacidad productiva pero hoy está normalizado.

El trabajo normal de un obrero que se aprecia a sí misma y desea mayores ingresos, es de 47 vagones por día, ya que todo allí es a destajo, lo que significa un

Se Proyecta Legislar los Delitos Contra la Economía de la Nación

DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD DE COMERCIO

Artículo 1º — Coalición dirigida a implantar el monopolio.

— El que participe en algún convenio, consorcio, pacto, combinación, amalgama o fusión de capitales tendientes a establecer el monopilio o a lucrar con el monopilio, en uno o más ramos de la producción, del tráfico terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, o del comercio interior o exterior, en una localidad o en varias, o en todo o parte, del territorio nacional, por la sola participación, será castigada con pena de un año de prisión a cinco años de penitenciaría o con multa hasta la suma de diez mil pesos (\$ 10.000), con ambas penas a la vez, si las circunstancias del delito justificaran en concepto del juez esta doble penalidad. Todo sin perjuicio de lo dispuesto en los capítulos II y III.

Art. 2º — Actos de Monopolio o tendiente a él.

— Consideráense actos de monopolio o tendiente a él, y se aplicarán las penas establecidas en el artículo anterior, los siguientes:

a) — Todo acto que tienda a producir o que produzca el alza o baja artificial o anormal de los precios, perturbando la libre concurrencia en una o más ramas de la producción, del tráfico terrestre, aéreo, fluvial o marítimo o del comercio interior o exterior: en una localidad o en varias o en to-

sueldo mensual superior a los \$ 100.00.

A los contratistas se les facilita el material necesario para ejecutar el trabajo a precio de costo. Ellos a su vez subdividen las tareas.

La Dirección del Establecimiento

Este complejo movimiento industrial es perfecto hasta en sus detalles. Nada se dejó para "luego". Se necesita cerebro, rectitud, bondad, conocimiento y mucha capacidad para que su engranaje no falle.

Desde hace 8 años, don Angel Firpo, está al frente. Su manera sencilla y su trato amable nos dan a conocer de inmediato su tesón de luchador. Pero a los minutos de la visita y ante el asombro de tantas cosas bien hechas, va creciendo ante la consideración del cronista, al notar el desarrollo de tan magna empresa, bajo su acción impulsiva y su criterioso conjunto de ideas, tanto en beneficio de la empresa como de los trabajadores y de sus familiares.

Don Angel Firpo, es una persona que no puede olvidarse por mucho tiempo. La impresión personal y la impresión de sus procederdes y de la vasta organización que vigila, tutela, defiende y cumple, deja en el visitante, recuerdos para mucho tiempo.

do o parte del territorio de la República:

b) — Los actos que, sin importar un progreso técnico o económico apreciable, aumentaren fuera de los límites razonables según la naturaleza de la actividad, las ganancias de quien o quienes los ejecutaren sin proporción con el capital efectivamente empleado, y los que dificulten o se pongan dificultar a otras personas, físicas o jurídicas, la libre concurrencia en la producción o en el comercio interno o en el comercio exterior.

c) — La destrucción intencional de productos, en cualquier forma y en cualquier grado de su elaboración o producción, por productores, empresarios o comerciantes, con el propósito de determinar el alza de los precios y sin que sus autores puedan ampararse en disposiciones gubernativas que los autorice.

d) — El abandono de cultivos o plantaciones existentes, el paro de fábricas, de usinas, canteras, minas o cualquier otro establecimiento de producción, cuando ese abandono o paro sea determinado por indemnizaciones pagadas a su propietario.

e) — Los convenios para repartirse una localidad, región, departamento o cualquier otra parte del territorio, como mercados exclusivos de venta o compra para determinados productos y en beneficio de determinadas personas o sociedades, con el propósito de suprimir la competencia y producir el alza o la baja de los precios o imponer un precio fijo de compra e de venta.

f) — El acaparamiento, la sustracción o restricción al consumo en cualquier forma o convenio para no vender, con el propósito de determinar el alza en los precios de artículos de primera necesidad: alimentación, vestidos, viviendas, alumbrados, combustibles, materiales de construcción y otros cuya enumeración hará el Poder Ejecutivo.

g) — Los convenios o pactos para limitar la producción o la elaboración de uno o varios artículos con cualquiera de los propósitos expresados en el artículo 1º de esta ley.

h) — La venta de cosas o la prestación de servicios deliberada y sostenida por debajo del precio de costo, no tratándose de artículos o productos deteriorados o en liquidación necesaria, siempre que tengan por objeto perturbar el equilibrio económico de los competidores.

i) — Los convenios que exijan del comprador no comprar de otro vendedor o de otros vendedores.

j) — Los convenios que impongan al revendedor un precio determinado de reventa.

k) — El intercambio de directores, gerentes o administradores con el propósito de asegurar las limitaciones de la concurrencia.

l) — Toda grantía, directa o indirecta, que presten industriales u obreros a comerciantes por mercaderías suministradas a obreros dependientes de aquéllos, cuando tiendan a obtener con ella ventajas o beneficios materiales para sí o para terceros en perjuicio de la libre concurrencia.

m) — La exportación a plazas extranjeras y la venta en las mismas, de artículos de producción nacional, por un precio inferior al de su costo en ductos.

el país, siempre que no se trate de liquidación necesaria o se haya tenido autorización expresa al efecto, del Poder Ejecutivo.

n) — Los convenios o arreglos, cualesquiera sea su forma, realizados dentro o fuera del país, cuando tengan por objeto producir el alza o la baja intencional de los productos o artículos a exportar o tiendan a perturbar la libre concurrencia en la República o en el comercio de exportación de algún competidor o competidores nacionales, aunque los actos de perturbación del expresado comercio se ejecuten fuera del país;

o) — La diferencia en los precios hecha por el vendedor a diversos compradores de un artículo de igual calidad y que se venda para el uso, consumo o reventa en el país, siempre que esa diferencia tienda a crear un monopolio o a perturbar la concurrencia.

p) — La compra, directa o indirecta, por una sociedad anónima o persona jurídica dedicada al comercio o a la industria de la totalidad o parte de las acciones o capital e otras sociedades dedicadas al mismo comercio o industria, si el efecto de esa adquisición fuera la celebración o resolución de convenio o la creación de un monopolio, o cuando tal compra o el empleo de vendedores que concurren a la adquisición de esas acciones o capitales conduzca al mismo resultado.

q) — El acto de dificultar las licitaciones o concertarse para perturbar o suprimir la libertad de las ofertas, con el fin de eliminar la competencia de los proponentes.

Art. 3º — Suministro de capitales; Participación en convenios. — Con las mismas penas establecidas en el artículo 1º, se castigará al que suministre capitales a efecto de que se cometan los hechos previstos en los artículos anteriores y a los que toman parte en los convenios —de cualquier naturaleza— con el propósito de cometer los mismos hechos, cuño cuando no toman parte especialmente en éstos.

Art. 6º — Responsabilidad civil y subordinada por la multa penal. — Toda persona, física o jurídica, lesionada en su negocio o en cualquier forma perjudicada por cualquiera de los actos previstos en los artículos anteriores, tendrá derecho a hacerse resarcir de los daños y perjuicios sufridos conforme a lo establecido por los artículos 104º a 106º del Código Penal, siendo además del cargo del procesado o del responsable civil, las costas y costos causados.

Art. 12º — Denuncia de existencias. — Es obligatorio para los comerciantes, industriales, sociedades o compañías someter al Ministerio de Industrias y Trabajo, en la forma que se establece en esta ley, la existencia en su poder de los artículos o productos a que se refiere la letra f) del artículo 2º.

Si no lo hicieran incurrirán en una multa de trescientos a dos mil pesos que se aplicará de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 29 de mayo de 1916 sobre horario obrero.

Esta obligación se extiende a las empresas de transporte y a todos los que se ocupen de la guarda de esos productos.

El Conflicto de la Construcción

Este diferendo —todavía no solucionado— presenta aspectos tan serios para la economía nacional, que imponen al Parlamento dictar medidas, no sólo para el antagonismo presente, sino también para dirimir conflictos análogos que puedan presentarse, en el porvenir, en el escenario de trabajo.

Sabido es que ante el "lock out" decretado por la Liga de la Construcción y empresas anexas, el Ministerio de Industrias y Trabajo invitó a los dirigentes patronales y obreros para que sometieran sus problemas a un Tribunal de Conciliación.

Como se recordará, los sindicatos obreros —en gran mayoría— aceptaron esa intervención que tuvo culminación feliz. En cambio, las entidades de calefaccionistas, sanitarios y electricistas se negaron, por ser contrarias a la intervención del Estado en los diferendos del trabajo. Y como en el trato directo con los patronales, dichos sectores no han podido llegar a un acuerdo, ha quedado sin efecto el convenio del 9 de abril, aún cuando pueda suscribirse este documento nuevamente, cuando se normalicen las tareas correspondientes a todos los gremios.

Entretanto, como las obras de la construcción requieren la ejecución coordinada de los trabajos, aunque se haya reanudado la labor, ésta fatalmente ha disminuido su ritmo y llegará a cesar, si los sindicatos mencionados no solucionan rápidamente su conflicto propio.

¿Cuánto representa el sector obrero que ha hecho fracasar el convenio?

Un 5 % de la totalidad de los obreros de la construcción.

Y preguntamos: ¿tiene derecho un porcentaje tan débil de trabajadores a determinar el paro forzoso de una gran masa que se mueve en esa actividad?

Consideramos que no.

El derecho de huelga es un derecho gremial. Así lo consagra la Constitución, en su artículo 56. Y los sindicatos disidentes agrupan —sin duda— gremios definidos.

¿Pero es legítimo que el derecho gremial pueda esgrimirse en perjuicio de gremios mucho más numerosos?

Inudablemente, no.

Por eso, la Carta Fundamental indica que se reglamentará el ejercicio y efectividad de ese derecho.

Ya algunas restricciones existen en la materia.

El Código Penal, así, no admite la huelga de los funcionarios públicos ni la de los empleados y obreros adscritos a un servicio público (Art. 165). Y se explica porque por encima del derecho de huelga, hay un interés superior, que alcanza a gran parte de la colectividad. Y cuando surge un conflicto entre los menos y los más, los menos deben quedar supeditados.

Son muchas las situaciones análogas, en que el derecho individual queda preferido al interés público. La propiedad es inviolable, según la Constitución y, sin embargo, puede ser expropiada por el Estado. El hogar también es sagrado y, con todo, puede ser allanado de día, con orden de juez. Los papeles de los particulares

Interesante Estudio Estadístico del Dr. Eduardo Acevedo Alvarez

y su correspondencia son inviolables, pero indica la Carta, que pueden hacerse registros e intercepciones, conforme a las leyes, por razones a las leyes, por razones de interés general. Toda persona puede dedicarse al trabajo —siendo lícita— salvo limitaciones de interés general que establezcan las leyes. El derecho de reunión está, también, de un modo expreso garantido, pero la Constitución prevé que pueda sufrir limitaciones, en cuanto se oponga a la salud, seguridad y orden público.

En una palabra: la libertad y la propiedad —que son derechos sagrados del hombre— sufren restricciones por razones de interés general.

Y qué se entiende por interés general?

El interés de los más: cuando es evidente el mayor número de unos antagonistas respecto de los otros.

Pues, lo mismo debe ocurrir con el ejercicio del derecho de huelga. 5 % de obreros no pueden sacrificar —en las ramas afines del trabajo— al 95 % restante. Que este altísimo porcentaje sea anulado o disminuido su rendimiento por la paralización o disminución de las obras.

Hay más.

Pronto comenzará a realizarse el plazo de viviendas económicas —determinado por la ley de 14 de Octubre pasado— por el cual se invertirán 20 millones de pesos —a razón de 2 millones por año— en esas construcciones.

Y bien: esta obra, que el Parlamento ha de ampliar mediante inversiones más intensas para acelerar el programa y que será complementada con las casas económicas a favor de los empleados y obreros de las grandes empresas —correspondiendo igual obligación a los estancieros para con los peones rurales— se verá detenida a cada paso —interrumpida en su ritmo fecundo— si algunos sindicatos se niegan a plegarse a convenios colectivos, aceptados por la gran masa de los obreros de la construcción.

No es sólo eso. Las empresas de obras, a la vez —que son dignas de ser contempladas porque aportan a la sociedad un concurso esencial— sufren por el abatimiento de la edificación. Y esa inestabilidad —además de ocasionarles pérdidas y detener su iniciativa para mejorar su organización técnica— conduce al aumento de los precios.

que ya han crecido mucho, como para no elevar todavía más sus niveles.

Porque el mayor costo de las obras se traduce en un aumento de los alquileres, que es deber del Estado, evitar.

Tal es el planteamiento en el conflicto de la construcción, que permanece en pie después de 12 días de firmado el convenio colectivo, que pareció haber cristalizado definitivamente y que hoy ha perdido su vigencia, por haber transcurrido el término en que todos los gremios debieron haberse reintegrado al trabajo.

Agregamos.

En virtud del convenio caducado —pero que puede volver a firmarse si prima la comprensión de las partes— el Parlamento ha votado la apertura de un crédito de \$ 1.800.000 en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para permitir a los obreros de la construcción percibir los salarios perdidos durante el conflicto. Y esa operación ha quedado detenida por la actitud de los trabajadores que siguen en la huelga.

He ahí cómo un 95 % de obreros, que han sufrido privaciones y con-

traído deudas en el periodo de cierre de sus actividades, no pueden regresar por falta e adhesión de gremios menos numerosos.

Y tal situación no es tolerable. Hay que reglamentar el derecho a la huelga, como lo impone la Constitución.

Indicaremos las normas —a juicio— en próximo artículo.

Un desafío al Gobierno y a las leyes

SINDICATO OBRERO DE LA RAMA DE ALBAÑILERIA. —

La Comisión Administrativa y el Comité de Huelga de los obreros en conflicto con la empresa Cryspo Ayala y Puppo, frente a declaraciones formuladas en el diario de la capital por un de dichos empresarios, solicita la siguiente publicación: "1º que la denunciada táctica de huelgas parciales provocadas por supuestos agitadores, no son otra cosa que el resultado de la situación económica deficiente en que se encuentra el proletariado, el cual se deba sin saber donde dirigirse para orientar sus luchas; 2º que ratifica su posición de luchar al margen de las lides, ya que los ejemplos diarios dicen que las conquistas firmes, que luego se dan lugar a planteamiento de conflictos por el cumplimiento de los mismos, son las que se hacen por la acción directa".

Es de lamentar el tono de segundo artículo de esta clamación que dice "LLEGAR AL MARGEN DE LAS LEYES", ya que es significativa subversión y País no lo tolerará.

Los Comunistas en América

Leo Cherne, secretario ejecutivo del Instituto de Investigaciones de América, en un artículo aparecido en la edición del 4 del corriente, de la revista "Look", manifiesta que la presencia de un total calculado de veinte mil comunistas en este continente, no amenaza con una revolución. Pero advierte al mismo tiempo, que la habilidad de estos comunistas, para integrar organizaciones al margen del partido, con propósito de crear disturbios que puedan explotarse en favor de su ideología, ha creado, en efecto, la "amenaza comunista".

"Especialmente peligrosa es, —dice Leo Cherne,— la habilidad de los comunistas, para introducirse en las masas de trabajadores y en los grupos políticos, tales como el American Labor Party de Nueva York y los comités de acción política".

Según afirma el mismo, los comunistas saben muy bien que un grupo "pequeño, pero bien disciplinado, puede dominar la selección de candidatos en un partido"; agrega que "siempre que los comunistas han llegado a ocupar bancas legislativas, se les ha dado instrucciones de ajustarse a las normas emitidas por la Internacional Comunista".

Al obrar así, los comunistas han de trabajar contra determinaciones tales, como "los medios pacíficos, para que se operen cambios en orden, uno de los fundamentos de nuestra democracia". Según sostiene el señor Cherne, el mariscal Stalin ha señalado esa práctica al escribir que los "revolucionarios aceptarán una reforma para emplearla como pantalla para ocultar su trabajo clandestino, tendiente al derrocamiento del sistema capitalista, que puede ir en aumento". Acusa también a algunos norteamericanos, de involucrar en la denominación general de comunistas, a "progresistas, liberales, socialistas, ateos, partidarios de la Federación Mundial, opositores crónicos y partidarios del "new deal", (los que apoyan

la política del extinto Presidente Roosevelt), con lo que originan una cortina de humo, tras la cual pueden ocultarse los verdaderos comunistas.

- "El comunista auténtico" —según escribe Cherne— "cree primero en Rusia, y luego en una América soviétizada. Acepta doctrinas dictatoriales, tal como se las aplica en Rusia. Y está preparando para emplear las tácticas dictatoriales de violencia y engaños para llegar a cumplir su cometido". Ofrece también las siguientes sugerencias para identificar al "comunista verdadero", éste sería el que dice:
- Que la guerra librada por Gran Bretaña y sus aliados desde agosto de 1939 hasta junio de 1941, (esto es, antes de que interviniere Rusia), fué una guerra imperialista, resultante de ambiciones políticas.
 - Que debe apoyarse una política extranjera, siempre coincidente con la seguida por la URSS.
 - Que son criticables las políticas seguidas por Estados Unidos, Gran Bretaña y China, pero nunca la que sustenta la URSS.
 - Que se inspira en la publicidad favorable de los órganos comunistas, tales como el "Daily Worker" y el "New Masses", que reciben continuamente.
 - Que apoya siempre a sus compañeros de trabajo, de notoria tendencia comunista.
 - Que critica continuamente a otros, acusándolos de "fascistas".
 - Fomenta la lucha de clases en la sociedad, colocando siempre a unos contra otros, y entiende que los privilegios especiales, están por encima de las necesidades de la comunidad.
 - Que declara que el capitalismo y la democracia, están en "denuncia", porque en esos sistemas, existen algunas injusticias.

El Fracaso de la Conferencia de Moscú

Como si poco hubiera contado al mundo esta guerra que pasó, no se encuentran aún franceses deseos, en algunos países, para consolidar la costosa paz de que queremos empezar a disfrutar. Tal el caso de la Unión Soviética, en el intrincado problema del futuro de Alemania y Austria.

Se llevó a cabo la reunión de Cancilleres de los grandes en Moscú, y los pueblos estaban pendientes y no faltó, en su resultado. Pero hechos se encargaron de arrancar esas esperanzas y cambio pusieron una importante carga de pesimismo, sobre la paz futura.

Todos preguntamos: ¿Qué vaticina Rusia?

ALERTA, OBREROS!

El Rendimiento en el Trabajo

Según se ha informado, luego de una interrupción de la labor por un lapso de veintisiete días, se encontró una fórmula que mereció la aprobación de las partes, con lo que se puso fin al conflicto que venía afectando a la industria de la construcción.

En el texto del convenio aprobado, que mereció la aceptación de obreros y patronos, se ha incluido un inciso referente al rendimiento de la mano de obra, que consideramos necesario y oportuno, por cuanto, mediante su inserción, se busca la lealtad del obrero hacia el patrono en lo que a la relación de dependencia por causa de trabajo se refiere, la posibilidad de establecer con mayor exactitud el tiempo a emplearse en las construcciones, y, como lógica consecuencia, una mayor seguridad en la apreciación de los costos de las mismas.

La disposición a que nos referimos establece que: "El progreso de la industria de la construcción está indisolublemente ligado a la obtención de un rendimiento razonable de la mano de obra, considerada la capacidad normal de producción de los obreros, según sus aptitudes, en condiciones regulares de trabajo y con materiales e implementos adecuados. La maliciosa disminución de ese rendimiento, comprobada en forma, mediante denuncia de parte, será considerada y declarada como falta por la comisión".

En nuestro concepto, era ésta una garantía elemental a exigirse por los patronos, que, por otra parte, no ha merecido, ni podía merecer reparos por parte de los obreros, a quienes debe suponerse empeñados en resolver sus diferendos y en lograr las mejoras a que crean tener derecho, sin el propósito de recurrir a extremos que significarían una deslealtad para con sus empleadores.

Si el patrono abona puntualmente los jornales establecidos legalmente como retribución de la labor de sus obreros, es evidente que tiene el derecho incuestionable de exigir de éstos el máximo rendimiento razonable en la jornada de trabajo, porque, de lo contrario, se vería notoriamente perjudicado por un encarecimiento artificial en el costo de la mano de obra.

Es indudable, además, que tal criterio es perfectamente aplicable a todos aquellos órdenes del trabajo amparados por el derecho de huelga, donde las relaciones entre el obrero y el patrono se encuentran reguladas, ya sea por convenios aceptados libremente por las partes por las decisiones de los Consejos de Salarios o por la intervención de los Tribunales de Conciliación y Arbitraje. Y que, si en algún caso podría resultar comprensible el recurso de la disminución voluntaria del rendimiento, y aun el extremo de la huelga de "brazos caídos", sería en el de empleados u obreros que, por no encontrarse protegidos por disposiciones constitucionales, legales o reglamentarias, solamente pudieran recurrir a aquel tipo de reacción, para reivindicar sus derechos.

Es una obligación —no sólo legal, sino, y en grado principal, moral— del trabajador, ofrecer, en cambio de la remuneración que percibe, generalmente fijada de acuerdo con sus aspiraciones, idéntico valor en trabajo, porque entre el patrono y el obrero existe una especie de convenio tácito que obliga a las partes a entregarse mutuamente lo que equitativamente corresponde. El obrero que voluntariamente —o maliciosamente, como dice el convenio de la construcción— disminuyera su rendimiento en el trabajo, se colocaría en idéntica posición que el patrono que abonara jornales más bajos que aquellos que está obligado legalmente a pagar.

Entendemos que, si las relaciones entre el capital y el trabajo se llevan por las partes con la lealtad y el respeto debidos a los derechos de cada uno, no será difícil encauzar definitivamente esas relaciones por una senda de armonía, con lo cual todos saldremos beneficiados.

Así Obra el Comunismo

Nuevos atracos

No hace mucho comentábamos que los comunistas en Chile, donde comparten el gobierno, trataban de desvirtuar por la violencia los mitines de oposición, y concretábamos el caso de un mitin de los socialistas chilenos, que el 7 de febrero del corriente año fué atacado por bandas armadas comunistas.

Personas que visitaron Chile últimamente, nos han informado que efectivamente los comunistas están creando un clima de terrorismo, con constante campañas de calumnias e insultos contra quienes no se someten a sus órdenes, y que sus militantes uniformados realizan por las calles desfiles de tipo militar como los tropas de asalto nazis.

Hace pocos días se produjo una nueva batalla campal en la plazuela del Cementerio General de Santiago de Chile, entre socialistas y comunistas. Los primeros efectuaban una ceremonia, al enterrar a un obrero que había sido asesinado por los comunistas, y los nazi-stalinistas procedieron como es costumbre de ellos, a atacar con sus tropas de asalto la reunión de los socialistas. Estos reaccionaron y se libró una nueva lucha callejera, con palos, armas de fuego, etc.

ASESINATOS Y ASALTOS DIRIGIDOS POR EL PARTIDO COMUNISTA

Estos asesinatos y asaltos de los comunistas chilenos no es fruto de la pasión política ni del acaloramiento

momentáneo: obedecen a un plan estructurado por la dirección del partido. En el periódico "El sol" del 27-3-47 se publica sobre el mismo tema una carta de Oscar Waiss, miembro del Comité Central del P. S. chileno, que es recientemente impresionante, y uno de cuyos párrafos transcribimos:

"En cuanto a los representantes del Ejecutivo en las provincias y departamentos, se ha montado una maquinaria de "quislings" que no dan cuenta al gobierno de su actuación, sino al Partido Comunista del cumplimiento de sus instrucciones. Se acaba de sorprender una carta-informe del Gobernador comunista de San Vicente de Tagua. Tagua que parece una pinelada literaria del libro tan conocido "La noche quedó atrás". En esta carta dirigida al Secretario General del Partido Comunista, el Gobernador Bello Oliva da cuenta de la forma en que aplica las instrucciones recibidas; dice que no puede desprestigiar al Secretario socialista de la Gobernación, porque es un hombre "honrado y serio", pero que procederá a liquidarlo y que ya ha ordenado a los compañeros que preparen todo para que le suceda un "accidente casual". Entre otras cosas expone que ha formado una "asamblea" radical con compañeros y amigos, pues los radicales de esa región no están de acuerdo con los comunistas.

"Hasta este momento el Ministro radical del Interior no ha sido capaz de remover a este "aliado" que socava a su propio Partido, tal es la influencia comunista en el gobierno.

"En cuanto a la amenaza del "accidente casual" debe saberse que en numerosas ciudades del país los dirigentes socialista aparecen sistemáticamente asesinados, ya sea ahogados en un río o arrollados por un tren. Hace poco tiempo el camarada Romelio Tapia, en La Calera, fué atropellado por un tren; la autopsia precisó que al ser atropellado Tapia estaba muerto hacía varias horas, o sea, que fué lanzado ya cadáver a la línea del tren, para simular un accidente.

"El diario "El Siglo", órgano comunista, tuvo la cobardía sangrienta de informar que este camarada se había caído bajo las ruedas de la locomotora en estado de ebriedad. Hay zonas del país, como Lota, en que se vive bajo el imperio del terror; hace un mes fueron acribillados a tiros los dirigentes socialistas y obreros pacifistas camaradas Arbulú y Ortiz. La carta del Gobernador de San Vicente de Tagua ha venido a demostrar que estos "accidentes casuales" y asesinatos, obedecen a un plan fríamente calculado por los comunistas y aplicado por ellos en su carácter de autoridades del gobierno".



Magnífico ejemplo nos dan los hombres entregados a su labor que, como lo muestra la nota gráfica así lo hacen pese a sus años. Pero no cabe duda de que la legislación justicia debe tratar que a esa altura de la vida el hombre se entregue al descanso.

Esto es el Comunismo

Hace ya más de una semana que llegaron de Moscú dos sorprendentes telegramas anunciando que el gobierno soviético había prohibido por decreto el casamiento de ciudadanos soviéticos con extranjeros. Aún sabiendo nosotros la enorme capacidad que tienen las tiranías para cometer barbaridades, nos costaba creer que fuese cierta tal noticia. Según nuestros conocimientos, ningún país civilizado ha tomado una medida semejante. Ni los brutales totalitarismos nazi, fascista o falangista, habían recurrido a ese decreto de absoluto aislamiento.

En espera de un desmentido demoramos unos cuantos días, antes de hacer este comentario. Pero, evidentemente, el desmentido no llega ni llegará. La noticia es cierta: en adelante, ninguno de los 200 millones de habitantes de la URSS podrá casarse con un extranjero!

No encontramos palabras para calificar tal enormidad: nacionalismo, racismo, no alcanzan. Es más; la medida adoptada significa, indudablemente, la supresión de otro derecho humano, la supresión de otro derecho de

todos los hombres, en el paraíso staliniano.

Hasta ahora nosotros sabíamos que allí no existe absolutamente ninguna libertad, que los trabajadores rusos, lejos de poder organizarse y defenderse de las pésimas condiciones de trabajo y de la mala retribución de sus esfuerzos, deben conformarse con aplaudir constantemente a sus dictadores; sabíamos que no hay más pensamiento que el comunista ni más partido que el comunista, y que el intento de discrepar con la opinión oficial es castigado con la deportación a Siberia, e incluso con la muerte.

Ahora, a todas esas bellezas, hay que agregar que los desgraciados ciudadanos soviéticos tienen que averiguar en qué parte del mundo ha nacido una persona, antes de enamorarse de ella. ¿Podrá explicarnos algún comunista qué finalidad de justicia social tiene un decreto de esa clase?

Se imagina el lector, qué espectáculo presentaría el mundo si todos los países —como quieren los comunistas— hicieran como la DRSS?

★★★★★★★★★★★★★★★★

P A T R I A

SE IMPRIME EN LOS

TALLERES GRAFICOS "GOES"

Av. Gral. FLORES 2226

Tribunales de

Transcribimos a continuación el Mensaje y Proyecto de Ley remitidos al Parlamento recientemente por el P. E. y que está destinado a crear los Tribunales de Conciliación y Arbitraje en los conflictos del trabajo.

"Montevideo, 9 de abril de 1947.
SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL, DON LUIS BATLLE BERRES.

En el orden social, se observa un recrudecimiento de las diferencias entre el capital y el trabajo, antagonismo que en las actuales circunstancias crea un estado de cosas agravado, por la desplorable circunstancia de carecer el país de órganos encargados de intervenir en las disputas colectivas del trabajo.

La repetición de los conflictos, ha obligado últimamente al Poder Ejecutivo, a veces con abandono de otras funciones y deberes, a ofrecer su mediación, proporcionando a las partes oportunidades para que se pongan en contacto y dirijan sus discrepancias por la vía de la compresión mutua y de la transacción.

Pero a juicio del Poder Ejecutivo no es ése el método más apropiado, ni tampoco el seguido en el resto de los países del mundo, para solucionar esa clase de contiendas que esterilizan la acción fecunda de las fuerzas de la economía y pueden eventualmente afectar el orden público.

No es tampoco la mejor manera de propiciar política efectiva de colaboración, basada en arreglos equitativos, logrados después de la discusión directa de los problemas y del examen preciso de los orígenes de cada conflicto y de sus probables consecuencias.

Por tal motivo, al iniciar su gestión el actual Gobierno, ha creído necesario y oportuno dirigir al Cuerpo Legislativo el presente Mensaje adjuntándole en forma articulada el conjunto de medidas que a su juicio deben tomarse rápidamente para remediar o evitar en lo sucesivo, las dificultades actuales.

El examen de esas medidas pondrá en evidencia que esta rama del poder, al insistir en la necesidad de organizar en el país, los procedimientos de conciliación y arbitraje con arreglo a lo ordenado por el artículo 56º de la Constitución de la República, no ha hecho otra cosa que considerar y recoger iniciativas anteriores, que se encuentran ya a estudio de ese Cuerpo, preparandose sobre tal base, un proyecto que busca preferentemente generalizar y difundir la práctica de la conciliación, en cuyas virtudes como instrumento de pacificación social, confía en gran parte el actual Gobierno la suerte de su futura gestión.

La conciliación nació en la vida del trabajo, en el seno de los viejos cuerpos de oficio y en su forma más rudimentaria existe y existió siempre, en todos los contactos directos buscados por las partes, para solucionar en la vida diaria los problemas del taller y del trabajo, y siendo, por todo esto, sustancialmente un instituto de raíz corporativa, cree el Poder Ejecutivo que el perfeccionamiento y la

generalización, por vía legal, del método de la conciliación, debe constituir en las actuales circunstancias un sabio, previsor y oportuno acto de gobierno.

Ha tenido, además, especialmente en cuenta que la idea de la conciliación no hiera las concepciones ideológicas de las dos partes interesadas. Los empleadores nunca rechazaron este sistema de dilucidar las cuestiones que necesariamente plantea la vida fecunda del trabajo entre aquellos que de distinta manera participan en la creación de las riquezas, y por su parte, la clase trabajadora siempre apoyó y rodeó estas instituciones del derecho laboral, en cuyo seno se gestaron, en realidad, la mayor parte de sus conquistas.

Puede decirse que los mayores triunfos de la clase trabajadora, corresponden al nuge y expansión de estos institutos, que con distintos nombres y atribuciones, vienen desde los orígenes de la Revolución Industrial, buscando y consolidando fórmulas de justicia social y contribuyendo al efectivo progreso de la humanidad.

Ya en el año 1848, cuando todavía el proletariado de París no había sido despojado de su victoria, funcionaba en esa ciudad como una de las creaciones más típicas de aquella insurrección de las masas, la famosa Comisión de Luxemburgo, integrada con obreros y patronos para examinar y resolver los problemas comunes.

Cuando más tarde, en 1898, llega por primera vez al poder un Ministro socialista —A. Millerand— vemos por su iniciativa organizarse en Francia los Consejos Regionales de Trabajo, compuestos en forma paritaria, con atribuciones para intervenir como órgano de conciliación y arbitraje.

Posteriormente, cuando en 1936 asume la dirección de los destinos de ese país, una poderosa conjunción de fuerzas de izquierda, en la que participaron de modo preponderante las organizaciones políticas del proletariado, el frente popular organizó inmediatamente procedimientos provisarios de conciliación y arbitraje. Fue, como es sabido, gracias al empleo sistemático de ese régimen y al magnífico espíritu que lo creó, que Francia pudo poner su propio destino y la suerte de sus instituciones, a cubierto de las consecuencias de una de las horas más sombrías de la disciplina social de su historia.

Por eso, refiriéndose a los resultados de la experiencia francesa, pudo decir Chautemps como Presidente del Consejo, que Francia había logrado por el método de la conciliación y arbitraje establecidos en el año 1936, alejar las mayores dificultades y que sobre 750 casos sometidos al arbitraje, solamente 53 no habían podido recibir ejecución.

La institución de tribunales de conciliación y arbitraje, de consejos y de comités paritarios, caracterizó también a la constitución de Weimar, votada para una nueva Alemania, en horas triunfales para la clase trabajadora.

Suecia como es sabido, sigue con-

El Presidente Berreta con la fin y Eccher - remitió al Parlame

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

De la conciliación

Artículo 1º — Todo conflicto colectivo de trabajo debe ser sometido a un procedimiento previo de conciliación.

Artículo 2º — Créanse, a estos efectos, en la capital, cinco tribunales permanentes de conciliación, compuestos por dos miembros designados por el Poder Ejecutivo, uno por la Suprema Corte de Justicia, que durarán dos años en el desempeño de sus cargos, podrán ser reelectos y seguirán ejerciendo sus funciones hasta que sus reemplazantes asuman, dos delegados patronales y dos delegados obreros.

Dicho tribunales intervendrán por sorteo, el que se llevará a cabo en presencia de las partes.

Artículo 3º — Para cumplir el requisito previo de la conciliación, se dirigirá al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, una comunicación escrita en la que deberán constar:

- las causas del conflicto;
- las reclamaciones que lo motivan y sus fundamentos;
- una relación sumaria de las gestiones realizadas para solucionarlo.

Art. c — Dentro de las primeras 48 horas de la fecha de presentación de la comunicación al Ministerio de Industrias y Trabajo procederá al sorteo respectivo.

Art. 5º — El tribunal permanente de conciliación se reunirá dentro de las cuarenta y ocho horas de efectuado el sorteo y deberá dar por terminado su cometido en el plazo de diez días, salvo acuerdo de partes para prorrogar el plazo referido.

Art. 6º — Los tribunales permanentes de conciliación, después de oír a las partes y exhortarlas a que pongan fin a sus divergencias, examinarán los antecedentes del conflicto, las pruebas y exposiciones que presenten los interesados y propondrán las fórmulas de solución, pudiendo ordenar previamente, todas las diligencias probatorias que estimen necesarias.

Las conclusiones del tribunal no serán obligatorias y se darán a publicidad si alguna de las partes lo solicitará o si el Poder Ejecutivo lo creyera necesario.

Art. 7º — Los acuerdos a que se llegue en los tribunales permanen-

tes de conciliación tendrán en todos los casos el valor y la forma de los convenios colectivos y serán inscritos en el Registro Nacional de Trabajo que organizará el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

En cada departamento funcionará con los mismos fines un tribunal permanente de conciliación, compuesto por un magistrado designado por la Suprema Corte de Justicia, que presidirá el tribunal, un miembro designado por el Poder Ejecutivo



Don TOMAS BERRETA
El Pueblo lo eligió para que hiciera realidad.

vo, otro designado por la Intendencia Municipal, que durarán también dos años en el desempeño de sus cargos, podrán ser reelectos y seguirán ejerciendo sus funciones hasta que sus reemplazantes asuman, dos delegados patronales y dos delegados obreros.

La parte interesada dirigirá la comunicación a que se refiere el artículo 4º a la Inspección Departamental del Trabajo, la que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes convocará al tribunal y pondrá a su disposición los antecedentes que obren en su poder.

En lo demás dichos tribunales observarán lo dispuesto precedentemente.

De los procedimientos auxiliares de conciliación

Artículo 8º — Toda convención colectiva que comprenda a más de un patrono, deberá establecer los procedimientos de conciliación o arbitraje que las partes interesadas tendrán que observar en los casos de desinteligencia o disputas colectivas del trabajo que puedan suscitarse

unales de Conciliaci

El Presidente Berreta con la firma de los Ministros, Zubiría y Eccher - remitió al Parlamento un importante proyecto

vía legal, del
ación, debe cons-
es circunstancias
y oportuno acto
s, especialmente
dea de la conci-
as concepciones
los partes intere-
res nunca recha-
de dilucidar las
escariamente plan-
del trabajo en
distinta manera
ección de las ri-
arte, la clase tra-
poyó y rodeó es-
derecho laboral,
estaron, en reali-
de sus conquistas.
que los mayores
trabajadora, co-
y expansión de
ue con distintos
nes, vienen desde
Revolución Indus-
consolidando fór-
social y contribu-
progreso de la
8, cuando todavía
aris no había si-
u victoria, funcio-
l como una de las
cas de aquella in-
masas, la famosa
nburgo, integrada
nos para exami-
problemas comunes.
le, en 1898, llega
l poder un Minis-
Millerand— vemos
organizarse en
os Regionales de
s en forma par-
nes para int...ve-
de conciliación y
cuando en 1936
i de los destinos
poderosa conjunción
uerra, en la que
odo preponderante
políticas del pro-
popular organizó
ocedimientos pro-
ación y arbitraje.
lo, gracias al em-
ese régimen y al
que lo creó, que
r su propio desti-
sus instituciones,
consecuencias de
más sombrías de

Disposicio

catos con Personería Jurídica de los
trabajadores o patronos, en conflicto.

— Si el conflicto abarcara trabajado-
res o patronos pertenecientes a dos o más Sindicatos con Personería Ju-
rídica y éstos formaran parte de la
misma Federación de Sindicatos, el de-
recho radica en una Asamblea común
de todos los sindicatos a que per-
nezcan los trabajadores o patronos
en conflicto.

— Si los trabajadores o patronos en
conflicto estuvieran en parte sindica-
dos y en parte asociados de hecho
o no, el derecho corresponderá a los
Sindicatos o Federaciones en su caso,
con Personería Jurídica.

— Si los trabajadores o patronos en
conflicto pertenecieran a Asociaciones
de hecho o no estuvieran asociados,
la elección se realizará en la forma
que determina el artículo siguiente.

Artículo 21º — El Instituto Nacional
del Trabajo y Servicios Anexados pre-
parará un registro o registros con la
lista de los empleados obreros o pa-
tronos de la industria, el comercio o
establecimientos en conflicto.

En base de este registro o regis-
tos se efectuará la elección de los
delegados y expertos correspondientes,
realizándose bajo el siguiente régimen.

Artículo 17º — Las decisiones de
los Tribunales de Arbitraje serán dic-
tadas con la presencia de todos sus
miembros y serán inapelables si fue-
ran tomadas por unanimidad. Las
adoptadas por simple mayoría, po-
drán ser objeto del recurso de revisión
ante el propio Tribunal, recurso
que deberá ser interpuesto dentro del
tercer día y fallado, sin más trámite
en los tres días siguientes.

Procederá igualmente el recurso de
nulidad cuando no se hubiere recibi-
do la prueba ofrecida o se hubiese
fallado sobre puntos ajenos al con-
flicto.

Artículo 22º — Cuando el conflicto
se produzca con un sólo patrono y éste
no pertenezca a ningún Sindicato,
a él corresponderá integrar el Tri-
bunal, designar los expertos, actuar ante
el Tribunal o nombrar a su repre-
sentante.

Artículo 18º — El recurso de nul-
dad se interpondrá dentro de tres días
ante el mismo Tribunal, para el Tri-
bunal de Apelaciones de Turno y se
resolverá sin alegatos ni pruebas de
ningún género, con la sola vista de
los antecedentes.

El Tribunal de Apelaciones deberá
fallar dentro de los tres días siguien-
tes al recibo de los mismos. Los re-
cursos de revisión o nulidad no ten-
rán efecto suspensivo.

Los acontecimientos san-
grientos y la amargura que

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Re-
presentantes de la República Oriental
del Uruguay, reunidos en Asamblea
General, decretan:

De la conciliación

Artículo 1º — Todo conflicto co-
lectivo de trabajo debe ser sometido
a un procedimiento previo de concili-
ación.

Artículo 2º — Crean, a estos
efectos, en la capital, cinco tribuna-
les permanentes de conciliación,
compuestos por dos miembros designa-
dos por el Poder Ejecutivo, uno
por la Suprema Corte de Justicia,
que durarán dos años en el desem-
peño de sus cargos, podrán ser re-
electos y seguirán ejerciendo sus
funciones hasta que sus reemplazan-
tes asuman, dos delegados patronales
y dos delegados obreros.

Dicho tribunales intervendrán por
sorteo, el que se llevará a cabo en
presencia de las partes.

Artículo 3º — Para cumplir el re-
quisito previo de la conciliación, se
dirigirá al Instituto Nacional del Tra-
bajo y Servicios Anexados, una co-
municación escrita en la que debe-
rán constar:

- las causas del conflicto;
- las reclamaciones que lo mo-
tivan y sus fundamentos;
- una relación sumaria de las
gestiones realizadas para solu-
cionarlo.

Ellas se limitan a fijar el procedi-
miento, a instituir tribunales per-
manentess y facultativos y a dejar
librado a la voluntad de las partes
decidir si deben o no someterse a
dicha jurisdicción. Entiende el Po-
der Ejecutivo que si momentanea-
mente dichos Tribunales no fueran
utilizados, como sería de desechar
consolidar la paz social, el conoci-
miento cada vez mayor por parte

de los destinos
poderosa conjunción
uerra, en la que
odo preponderante
políticas del pro-
popular organizó
ocedimientos pro-
ación y arbitraje.
lo, gracias al em-
ese régimen y al
que lo creó, que
r su propio desti-
sus instituciones,
consecuencias de
más sombrías de

tes de conciliación tendrán en todos
los casos el valor y la forma de los
convenios colectivos y serán inscritos
en el Registro Nacional de Tra-
bajo que organizará el Instituto Na-
cional del Trabajo y Servicios Anexados.

En cada departamento funcionará
con los mismos fines un tribunal
permanente de conciliación, com-
puesto por un magistrado designado
por la Suprema Corte de Justicia,
que presidirá el tribunal, un miem-
bro designado por el Poder Ejecuti-

ulteriormente.

Art. 9º — Las disposiciones de la
convención colectiva del trabajo, re-
lativas a los procedimientos de con-
ciliación, deberán determinar la ma-
nera de constituir una comisión pa-
rítica, con facultades suficientes
para entender en toda disputa co-
lectiva del trabajo, que no hubiese
podido arreglo directamente entre
las partes, dentro de los plazos fija-
dos por la convención.

Las expresadas comisiones serán
presididas por un miembro neutral
y con arreglo a lo dispuesto en los
capítulos precedentes, las partes de
común acuerdo, podrán someter a
arbitraje cualquier conflicto colectivo
de trabajo.

Art. 13º — Si con ese fin no hu-
bieren constituido un tribunal espe-
cial, ni establecido un procedimiento
determinado, el arbitraje se realizará
por los órganos y con arreglo a las
normas que se especifican en los ar-
tículos siguientes.

Art. 14º — El Poder Ejecutivo consti-
tuirá uno o más tribunales de ar-
bitraje por departamento, que se
compondrán de un delegado del Po-
der Ejecutivo que lo presidirá y de
dos jueces de primera instancia que
designará la Suprema Corte de Ju-
sticia para el departamento de Mon-
tevideo y del juez letrado de prime-
ra instancia y el fiscal letrado res-
pectivos en los demás departamen-
tos, actuando el juez más antiguo
donde hubiere dos de dichos juzga-
dos.

En ningún caso, para el cumpli-
miento de los procedimientos de ar-
bitraje, podrán emplearse más de
cuarenta días a contar de la fecha
del sometimiento del conflicto a la
jurisdicción del Tribunal.

Artículo 17º — Las decisiones de
los Tribunales de Arbitraje serán dic-
tadas con la presencia de todos sus
miembros y serán inapelables si fue-
ran tomadas por unanimidad. Las
adoptadas por simple mayoría, po-
drán ser objeto del recurso de revisión
ante el propio Tribunal, recurso
que deberá ser interpuesto dentro del
tercer día y fallado, sin más trámite
en los tres días siguientes.

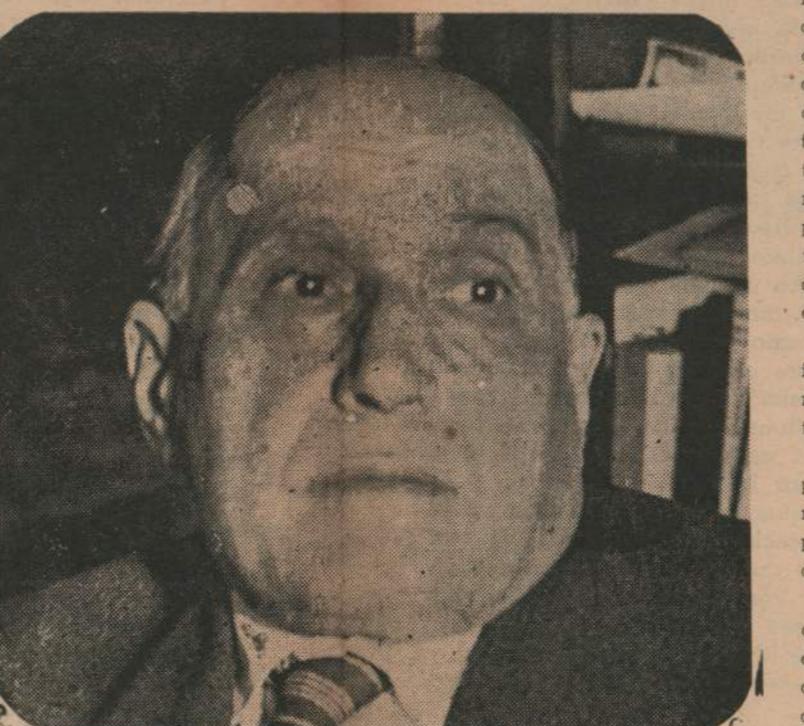
Los tribunales así constituido se
integrarán con dos expertos parita-
rios sorteados en cada caso de una
lista presentada por cada parte.

No podrán ser elegidos como ex-
pertos las personas que tengan inter-
és directo en el conflicto, como ser
patronos, obreros, empleados, sus
abogados o asesores.

Las partes estarán representadas
ante el tribunal por los delegados
que designen a ese efecto, pudiendo
concurrir a las audiencias accompa-
ñadas de sus asesores o abogados.

Si los expertos no fueran designa-
dos por las partes, los nombrará el
Poder Ejecutivo cuando lo considere
necesario.

Los tribunales procederán en ju-
icio verbal, como árbitros arbitradres
y amigables componedores. Oirán a
las partes en audiencias señaladas
al efecto, diligenciarán las pruebas
ofrecidas, decretarán todas las me-
didas necesarias para formar convic-
ción moral y fallarán fundando sus
resoluciones en la forma establecida
por el Código de Procedimiento Ci-



Don TOMÁS BERRETA, PRESIDENTE
El Pueblo lo eligió para que hiciera Patria. El está haciendo
realidad.

vo, otro designado por la Intenden-
cia Municipal, que durarán también
dos años en el desempeño de sus
cargos, podrán ser reelectos y segui-
rán ejerciendo sus funciones hasta
que sus reemplazantes asuman, dos
delegados patronales y dos delegados
obreros.

La parte interesada dirigirá la co-
municación a que se refiere el ar-

Art. 10º — La existencia o la in-

Como Opera el C

SUS TACTICAS

Si analizamos un poco lo
hechos que se desarrollan en
el mundo, veremos con cla-
ridad meridiana, la solapada
forma de obrar del Comu-
nismo.

Los acontecimientos san-
grientos y la amargura que

e Conciliación

a firma de los Ministros, Zubiría presentó un importante proyecto

a todos
de los
inscrip-
de Tra-
nato Na-
s Anex-
cionará
tribunal
com-
signado
Justicia.
miem-
Ejecutiv-

ulteriores.

Art. 9º — Las disposiciones de la convención colectiva del trabajo, relativas a los procedimientos de conciliación, deberán determinar la manera de constituir una comisión paritaria, con facultades suficientes para entender en toda disputa colectiva del trabajo, que no hubiese podido arreglarse directamente entre las partes, dentro de los plazos fijados por la convención.

Las expresadas comisiones serán presididas por un miembro neutral

con arreglo a lo dispuesto en los capítulos precedentes, las partes de común acuerdo, podrán someter a arbitraje cualquier conflicto colectivo de trabajo.

Art. 13º — Si con ese fin no hubieran constituido un tribunal especial, ni establecido un procedimiento determinado, el arbitraje se realizará por los órganos y con arreglo a las normas que se especifican en los artículos siguientes.

Art. 14º — El Poder Ejecutivo constituirá uno o más tribunales de arbitraje por departamento, que se compondrán de un delegado del Poder Ejecutivo que lo presidirá y dos jueces de primera instancia que designará la Suprema Corte de Justicia para el departamento de Montevideo y del juez letrado de primera instancia y el fiscal letrado respectivos en los demás departamentos, actuando el juez más antiguo donde hubiere dos de dichos juzgados.

Los tribunales así constituidos se integrarán con dos expertos paritarios sorteados en cada caso de una terna presentada por cada parte.

No podrán ser elegidos como expertos las personas que tengan interés directo en el conflicto, como ser patronos, obreros, empleados, sus abogados o asesores.

Las partes estarán representadas ante el tribunal por los delegados que designen a ese efecto, pudiendo concurrir a las audiencias acompañadas de sus asesores o abogados.

Si los expertos no fueran designados por las partes, los nombrará el Poder Ejecutivo cuando lo considere necesario.

Los tribunales procederán en juicio verbal, como árbitros arbitradores y amigables componedores. Oirán a las partes en audiencias señaladas al efecto, diligenciarán las pruebas ofrecidas, decretarán todas las medidas necesarias para formar convicción moral y fallarán fundando sus resoluciones en la forma establecida por el Código de Procedimiento Civil (artículo 466º).

Antes de dictar resolución oirán los alegatos verbales que sean presentados por las partes y ordenarán de oficio todas las diligencias que juzguen necesarias para mejor proveer. Podrán decretar inspecciones de contabilidad, que deberán concretarse a lo relacionado con los salarios y producido de la industria o comercio de que se trata y los contadores, expertos o personal que por mandato del tribunal de arbitraje las realicen, sólo podrán comunicar sus resultados al propio tribunal, debiendo guardar absoluta reserva respecto de terceros. El incumplimiento de esta obligación se considerará falta grave, sin perjuicio de responsabilidad civil del transgresor. La ins-

pección no podrá extenderse más allá de las operaciones del año anterior al que se realice, salvo decisión unánime del tribunal que podrá ampliar el término.

Art. 16º — Los tribunales de arbitraje deberán dictar sus fallos dentro de los veinte días, a contar de la fecha de la sesión en que se inició el estudio del conflicto, plazo que el tribunal por mayoría podrá prorrogar por una sola vez, por diez días más. Dentro de dicho plazo y su prórroga, queda comprendido el término para las pruebas que indiquen las partes o las que el tribunal disponga para mejor proveer.

En ningún caso, para el cumplimiento de los procedimientos de arbitraje, podrán emplearse más de cuarenta días a contar de la fecha del sometimiento del conflicto a la jurisdicción del Tribunal.

Artículo 17º — Las decisiones de los Tribunales de Arbitraje serán dictadas con la presencia de todos sus miembros y serán inapelables si fueran tomadas por unanimidad. Las adoptadas por simple mayoría, podrán ser objeto del recurso de revisión ante el propio Tribunal, recurso que deberá ser interpuesto dentro del tercer día y fallado, sin más trámite en los tres días siguientes.

Procederá igualmente el recurso de nulidad cuando no se hubiere recibido la prueba ofrecida o se hubiese fallado sobre puntos ajenos al conflicto.

En este último caso, será válido el fallo pronunciado sobre puntos comprometidos.

Artículo 18º — El recurso de nulidad se interpondrá dentro de tres días ante el mismo Tribunal, para el Tribunal de Apelaciones de Turno y se resolverá sin alegatos ni pruebas de ningún género, con la sola vista de los antecedentes.

El Tribunal de Apelaciones deberá fallar dentro de los tres días siguientes al recibo de los mismos. Los recursos de revisión o nulidad no tendrán efecto suspensivo.

Artículo 19º — Cuando al iniciar se los procedimientos o en cualquier estado de los mismos, fuere impugnada la representación que se atribuye una de las partes o cuando se le atribuya más de una persona u organización, si los propios interesados no logran ponerse de acuerdo, el Tribunal fallará el punto como artículo previo y especial pronunciamiento.

DE LA ELECCION

Artículo 20º — El derecho a elegir delegados para integrar los Tribunales de Conciliación y de Arbitraje así como el de los expertos paritarios, radica en las Asambleas de los Sindi-

catos con Personería Jurídica de los trabajadores o patronos, en conflicto.

Si el conflicto abarca trabajadores o patronos pertenecientes a dos o más Sindicatos con Personería Jurídica y éstos formaran parte de la misma Federación de Sindicatos, el derecho radica en una Asamblea común de todos los sindicatos a que pertenezcan los trabajadores o patronos en conflicto.

Si los trabajadores o patronos en conflicto estuvieran en parte sindicados y en parte asociados de hecho o no, el derecho corresponderá a los Sindicatos o Federaciones en su caso, con Personería Jurídica.

Si los trabajadores o patronos en conflicto pertenecieran a Asociaciones de hecho o no estuvieran asociados, la elección se realizará en la forma que determina el artículo siguiente.

Artículo 21º — El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados preparará un registro o registros con la lista de los empleados obreros o patronos de la industria, el comercio o establecimientos en conflicto.

En base de este registro o registros se efectuará la elección de los delegados y expertos correspondientes, resultándose bajo el siguiente régimen.

1º — Justificación de identidad; 2º, voto secreto; 3º, decisión válida de los electores que representen la mayoría de votantes.

—En todos los casos, la elección será controlada por el Director, Sub-Director o funcionarios del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Artículo 22º — Cuando el conflicto se produzca con un sólo patrono y éste no pertenezca a ningún Sindicato, a él corresponderá integrar el Tribunal, designar los expertos, actuar ante el Tribunal o nombrar a su representante.

Disposiciones finales. —

Artículo 23º — Los fallos de los Tribunales de Arbitraje y los acuerdos celebrados por las partes ante los Tribunales Permanentes de Conciliación, podrán ser declarados obligatorios por el Poder Ejecutivo en acuerdo de Ministros, para todos los obreros y empleadores de una región o de toda la República, dedicados a la misma actividad, a que se refieren dichos fallos o acuerdos, siempre que exista en su generalización, un interés público evidente.

Artículo 24º — El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, archivará las actuaciones y documentos relativos al funcionamiento de los Tribunales de Conciliación y Arbitraje y pondrá a disposición de los mismos el personal y elementos de trabajo mientras no se tomen las debidas previsiones presupuestales.

Artículo 25º — Los Consejos de Salarios y los Tribunales podrán aconsejar la adopción de disposiciones de índole legislativa o administrativa, cuando así lo exijan el mayor costo de producción de los artículos de fabricación nacional o el desequilibrio económico que sufrieran los patronos obligados a pagar los aumentos impuestos, o la homologación por el Poder Ejecutivo de las condiciones pactadas a toda una industria o rama de una industria determinada. A estos efectos, el Poder Ejecutivo podrá elevar hasta en un treinta (30) por ciento los derechos de importación a los artículos de procedencia extranjera o rebajar hasta en el mismo porcentaje los derechos de importación de las materias primas necesarias a las respectivas industrias.

Artículo 26º — Comúnquese, etc., Alberto F. Zubiría, Giordano B. Echer, Francisco Fortea.



AS BERRETA, PRESIDENTE
ra que hiciera Patria. El está haciendo
realidad.

Intenden-
también
de sus
y segui-
s hasta
csuman,
dos dele-

que nombrarán de común acuerdo las dos partes. Si después de diez (10) días de haber entrado en vigencia la convención, los interesados no hubieran hecho las designaciones del neutral y los suplentes respectivos, éstos serán nombrados por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 10º — La existencia o la intervención de una comisión paritaria no libera a las partes de su obligación de llenar el requisito previo de la conciliación a que se refiere el artículo 1º de la ley, cuando la intervención de esa comisión no hubiera dado resultado.

Art. 11º — Siempre que exista acuerdo entre las partes, podrán, para cada caso especial, dar el carácter de árbitro al miembro neutral de la comisión paritaria.

La reglamentación de esta ley establecerá en qué forma se solemnizará el acto.

Del arbitraje.

Artículo 12º — Antes o después de intentada inútilmente la conciliación

SUS TACTICAS

Si analizamos un poco los hechos que se desarrollan en el mundo, veremos con claridad meridiana, la solapada forma de obrar del Comunismo.

Los acontecimientos sangrientos y la anarquía que reinan en los pueblos son ejemplo de esta acción dirigida de Moscú.

ACCION INDIRECTA

Este procedimiento, que constituye la primera etapa, tiene por objeto, fomentar la desconfianza, crear odios de clases hasta llegar a la rebelión de las masas de manera que exista completa anarquía.

Sus agentes profesionales, entonces se presentan como paladines de las reivindicaciones sociales, que por otro lado desean no ser satisfechas.

Consiguen así, a fuerza de promesas falsas a los núcleos obreros, inmiscuirse en los parlamento y poderes del Estado, desde donde tratan de crear toda clase de obstáculos a los gobiernos, para hacerlos fracasar y malquistar con su pueblo, y las distintas clases.

Huelgas, paros, etc., se suceden con suma frecuencia, y el país empobrece y la miseria aumenta y el descontento crece como crecen los que creen en esos seudos salvadores, que juegan con el pan de los trabajadores.

Esta es la etapa en que está el comunismo en los países de América.

Y en esta etapa, es en la que tienen que matarlo todos los países libres si no quieren convertirse en esclavos de la peor de todas las dictaduras.

ACCION DIRECTA

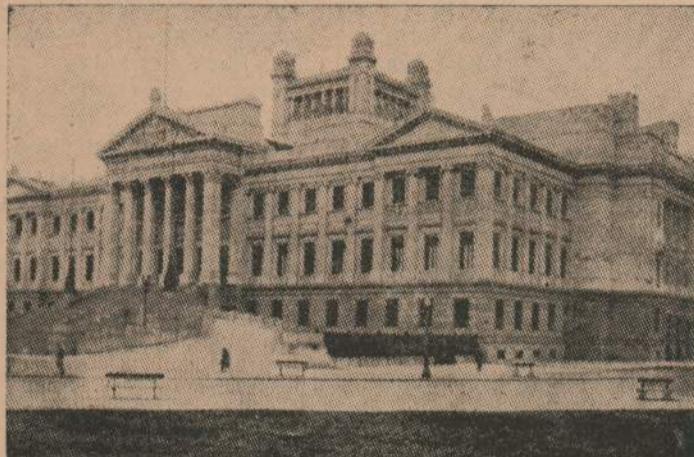
(En el próximo número)

Patriótica Posición del Presidente de la República

Los Sindicatos y los Agitadores Profesionales

Se ha hecho público la incidencia ocurrida entre determinado dirigente obrero y el Presidente de la República, a consecuencia de la cual el primero, en una conferencia recientemente realizada, manifestó haber sido víctima de amenazas de destierro como reacción a gestiones hechas en favor de cierto grupo de obreros. A su vez, la oficina de prensa de la Presidencia de la República reitera el propósito del primer magistrado de "asegurar la plenitud de los derechos ciudadanos y de las libertades públicas", sin perjuicio de lo cual cree necesario "oponerse a las actividades de los perturbadores extranjeros que ni siquiera trabajan", afirmando:

AQUI SE ELABORAN LAS LEYES DEL PAÍS



Sabias y previsoras leyes nacieron en este hermoso Palacio, para defender al País contra la tiranía del nazismo. También previsora y sabia serán las que se formen contra el comunismo.

se en tal comunicado que el citado dirigente no es uruguayo ni siquiera obrero activo.

La incidencia en cuestión reviste sin duda más trascendencia de la que podría pretenderse de su consideración aislada.

Muchas veces se ha denunciado la infiltración en las organizaciones obreras de agitadores profesionales, respondiendo generalmente a directivas impartidas desde el exterior, y que, no obstante no poseer la calidad de trabajadores activos, pretenden imponer decisiones a los gremios de que por voluntad propia asumen la representación.

Nadie discute el derecho legítimo

gremiales sean la expresión auténtica del sentir, de las necesidades y de las aspiraciones de los obreros afiliados. Pero no es posible tolerar que elementos que no tienen la calidad de trabajadores pretendan adueñarse de los sindicatos para realizar, desde ellos, no la acción obrerista que reclaman los bien entendidos intereses del gremio, sino una política demagógica y de objetivos definitivamente ploíticos, a despecho del sentir íntimo de los auténticos obreros, a los que todavía, según se ha denunciado, se quiere imponer tales directivas mediante procedimientos nada lícitos por cierto.

Si existen tales agitadores profe-

sionales, que se escudan en las organizaciones gremiales para desarrollar sus actividades proselitistas, perturbando la paz social muchas veces artificialmente, es legítima la acción de los poderes públicos destinada a impedir las actividades de ese género.

En tal planteamiento del problema, carece de interés la distinción entre dirigentes nacionales y extranjeros. Porque ni a unos ni a otros, por lógica elemental, debe admitirseles como personeros de obreros auténticos.

perfectamente capacitados por sí mismos para exteriorizar sus aspiraciones y elegir los medios más aptos para imponerlas. Y esos agitadores profesionales, en consecuencia, si quieren intervenir en los problemas de un gremio determinado, que empleen por sujetarse a las disciplinas del trabajo —al igual que aquellos cuya representación dicen ejercer— y por tal sencillo medio habrán demostrado la sinceridad de las convicciones de que se dicen animados. En este sentido es que hemos bre-

gado por la reglamentación legal de los sindicatos. No para imponerles trabas destinadas a desconocer el derecho de agrupación, sino para respetarlo en su más amplia medida, dando a los propios obreros los medios de asegurar que la voluntad de los gremios se exteriorice por procedimientos estrictamente democráticos, así como las posibilidades de defensa contra quienes, sin poseer la calidad de trabajadores, pretendan influir indebidamente en la dilucidación de sus problemas.

La Victoria en la Guerra no es Todo "Hay que Ganar La Paz"

Esta comprensión de los problemas de post guerra hizo lanzar a Roosevelt su definición de "ganar la paz". Esto equivale a reclamar la colaboración para "establecer la justicia social para todos los pueblos del mundo". La Carta del Atlántico proclama la colaboración entre todas las naciones en el campo económico con el objeto de garantizar a todos mejores condiciones de trabajo, progreso económico y seguridad social". Y que todos los Estados, grandes o pequeños, deberán tener acceso en igualdad de condiciones, al comercio y a las materias del mundo que necesiten para su prosperidad económica".

NINGUN EXTREMISMO

La sociedad de preguerra ha sufrido un sacudimiento que obliga a reformar no sólo su estructura, sino hasta sus mismos cimientos. Es una labor difícil y que requiere serena firmeza. Pero es inevitable. Para readaptarla con equidad, la democracia deberá afianzarse, en el mundo entero, defendiéndose de los extremismos que persiguen entronizar una dictadura y de la reacción que

pretende la pervivencia de privilegios opuestos al progreso. Por encima de los oportunismos irresponsables, los estadistas de la democracia deben hacer prevalecer los reavivamiento de leyes justicieras en lo interno y de acuerdos de colaboración en el campo internacional.

El "derecho a la vida, a la salud, a la libertad, con frecuencia lesionados y desvirtuados por el régimen de producción, como dijera Batlle, reclaman el reconocimiento y la tutela de los gobiernos democráticos. Que también deben precaverse de la labor creadora con huelgas y paros "contra la carestía", que no hacen otra cosa que aumentarla, como de aquellos que especulan cruelmente con los trastornos de esta época de transición. En lo nacional como en lo internacional, la cooperación debe llegar desde lo económico a lo político, si se ha de "ganar la paz".

Los demócratas deben estar firmes en la defensa del derecho; y firmes, también, en la represión de cualquier delito contra cualquier derecho. Por esa vía, llegará el día luminoso en que sea verdad, para todos, la esperanza de libertad y justicia.

Ultraje al Pueblo Uruguayo en su Bandera

Desfiló el 1º de mayo por las calles de nuestra ciudad el contingente obrero que en estas ocasiones —en todo el mundo— hacen una demostración de protesta a la vez que solicitan mejoras para su clase.

El público circundante vió con sumo agrado tal demostración justificada por la Libertad que impera en nuestra República en materia de reuniones.

Desfilaron bien, con corrección sin que se notara actos de violencia y eso se aplaudió.

Lo que no se aplaudió y no se justifica, es que detrás de esa masa de nuestros trabajadores fueran infiltrados, dirigiéndolos, elementos extraños al servicio de Moscú, y es más algo vergonzante, repudiable,

en un ángulo de la bandera roja de la tiranía de la U.R.S.S. estaba pegado la bandera uruguaya.

Nuestras leyes preveen el uso de nuestro símbolo, que lo admite únicamente cuando

ello representa un eslabón de nuestra nacionalidad, pero que se le insulte relegándola a un ángulo del "banderín rojo" está fuera de justificación.

Damos traslado a las autoridades competentes!

CURTIEMBRE MAROÑAS

INDUSTRIA URUGUAYA

CHAYOS 4748

Telfé. 402055

BODEGA "LA RINASCENTE"

Vinos "LA SELECCION"

MARCA REGISTRADA

CASTIGLIONI E IMPERIALE

VENTAS POR MAYOR Y AL DETALLE

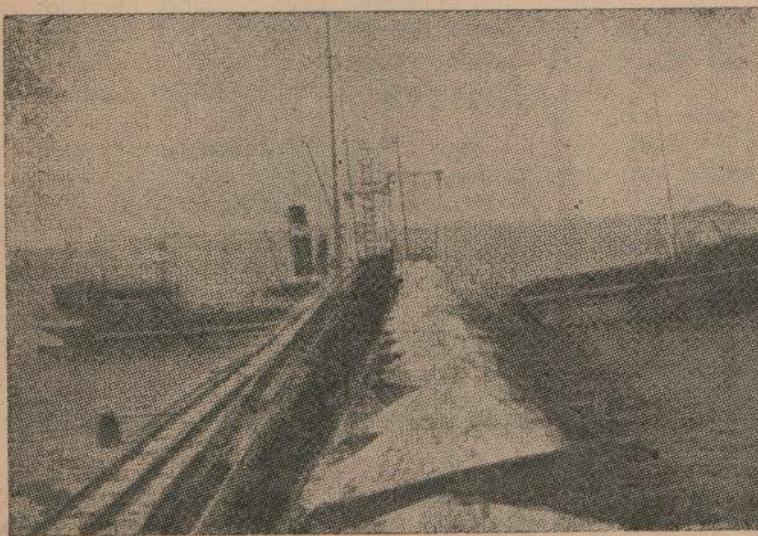
CASAVALLE 5291 (Colón) - Teléf.: 223032

El Progreso Industrial de Colonia

Ningún progreso, ninguna civilización tiene excusas para olvidar a sus hombres cuando son modestos y trabajadores y cuando han constituido pilares para la formación de un presente que vislumbra un futuro de felicidades inmensas.

Colonia es un Departamento de gran riqueza que ha avanzado rápidamente y se está adelantado con pasos gigantes.

REAL DE SAN CARLOS



Muelle de la Empresa Maffei Hnos., con una chata al fondo. recibiendo un valioso cargamento, para Buenos Aires.

tescos hacia un futuro imaginable.

¿Era así hace medio siglo? ¿No hay algún factor o factores que han determinado su actual progreso y su actual bienestar económico.

¡Seguro que los hay!

Vamos derecho y sin rodeos a historiar ese progreso, a dar al César lo que es del César, y a no jactarnos de que somos nosotros los felices mortales que hemos puesto este emporio de riquezas al alcance de la comunidad.

A principios de este Siglo y a fines del otro un modesto hombre de lucha y de trabajo, de clara visión, tenaz, ruudo, incansable, dió los primeros pasos. Sí primeros pasos, porque en aquella época se

Don Luis Maffei legó a sus descendientes un valioso patrimonio moral y material

necesitaba valentía para emprender obras de jerarquía, obras medulares, obras de trascendencia.

La explotación arenera en Colonia constituye una gran riqueza y constituye un gran honor para los descendientes de los hombres, que hace me-

Maffei para vencer y llegar a ser el responsable ante sus obreros, comerciantes, banqueros y familiares de todo aquél emporio de riqueza que debía, día tras día, acrecentar y no disminuir.

Y lo logró...

Estabilizó una industria y legó a sus hijos y al Departamento un valioso legado que, hoy, después de muchos años, se presenta ante la comunidad con el mismo vigor y la misma honradez que modelara Don Luis Maffei.

A pesar de dificultades —siempre, ajeno a sus propietarios— se vence y los hijos de Don Luis Maffei ostentan hoy, como ayer, un dominio absoluto sobre el escenario de esa industria que hace honor a la República.

Circunstancias reales expresan con más veracidad que las palabras mismas, la obra grandiosa de esta Empresa en el sentido general, tanto en beneficio de ellos mismos, del país, como también de sus obreros. Es así que se enorgullecen que muchos de sus obreros, contenidos y bien retribuidos, han trabajado consecutivamente

por más de 40 años, siendo de notar que todos fueron condiscípulos de los hijos de Don Maffei, y que ocupan actualmente cargos de responsabilidad y de confianza.

Punta Francesa, Real de

pública.

La Empresa Maffei se enorgullece de contar entre sus obreros a verdaderos amigos y colaboradores en una armonía delicada y comprensiva, en el lenguaje de la tolerancia y de la buena voluntad.

Ricardo Maffei, actual Gerente Director de la empresa, con su capacidad, rectitud y

PUNTA FRANCESA (CONCHILLAS)



Vagonetas cargadas de arena, con destino a Buenos Aires. Son de la Empresa Maffei Hnos.

San Carlos, dos emporios de espíritu humano, es digno sucesor de quien supo con tesón y clara evidencia, crear una fuente de riqueza y de orgullo para este país que tanto quisio.

LA TRADICION

Mirar para atrás, escrudiñar en el pasado y sacar desde el fondo mismo de la historia todo lo noble y grande de las acciones, es rendir justiciero homenaje a los hombres que gestaron nuestra emancipación y cimentaron nuestra democracia, a la vez que por el influjo ejemplarizante que de ello emana es escuela de hidalgüía para servir de norma a nuestra acción presente y a los ejecutorios del futuro.

Los pueblos que no tienen tradiciones las crean y la leyenda popular las va transmitiendo de generación en generación, como un culto sagrado que se rinde tributo de admiración y de respeto.

Los que tienen ricas en episodios y colorido, las ostentan con orgullo y las guardan en el sitial de honor de los recuerdos.

El Uruguay en ese sentido, puede considerarse en condición de privilegio con una tradición capaz de admitir el más severo parangón con las naciones mejor favorecidas por la gloria.

No hay más que volver los ojos al pasado, para contemplar el escenario magnífico, de nuestras cuchillas, de nuestros valles y de nuestros montes, donde se mueve el biza-

fresca pura del alma gaucha, que regó de glorias los campos pintorescos de la patria.

La hora que vivimos, alegreñadora como ninguna, comparable tan sólo con las que presidieron la gesta libertadora, es altamente propicia para honrar esa tradición, beber en la pureza de su fuente, templar el espíritu con su ejemplo a la sombra tutelar de su bandera, formar el frenete único que ha de salvaguardar los destinos de nuestra democracia y garantizar el imperio de nuestras libertades.

... TABARE REBULES

Bodega "Don Alberto"

Brandakis y Casás

Vinos Tintos Ucha e Hijos

Santos Lugares
La Paz

Santos Lugares
La Paz

Moscú Dirige una Conspiración Internacional de la que forma parte el P. Comunista de E.U.

El Comité de Actividades Antinorteamericanas de la Cámara de Representantes acusa abiertamente al Partido Comunista de los Estados Unidos de actuar bajo órdenes directas de Moscú para derribar al gobierno, en una acción que formaría parte de una conspiración internacional del Soviét.

En un informe minuciosamente documentado dirigido al Congreso, dice que el Movimiento Comunista de los Estados Unidos es sólo uno de los 67 grupos similares que existirían en el mundo que obedecen las órdenes del Comité Ejecutivo de Moscú.

"Debemos reconocer —expresa— que al tratar con el comunismo estamos tratando con un movimiento revolucionario mundial que es dirigido por un gobierno extranjero".

Este informe, que es resultado de toda una semana de audiencias sobre la conveniencia de declarar ilegal al Partido Comunista no recomienda ningún método especial para hacer frente a los comunistas. Sin embargo, en fuentes autorizadas se ha dicho que el Comité abandonó la idea de declarar ilegal a dicho Partido y concentró, en cambio su atención en una legislación destinada a bloquear las actividades subversivas específicas.

Estimase que de declararse ilegal a ese partido, los comunistas actuarían clandestinamente, lo que haría más difícil de seguir sus movimientos.

También se cree que la Corte Suprema posiblemente no ampararía tal legislación.

STALIN



Todos los tiranos han caído...
También caerá!

El informe del Comité dice que el Movimiento Comunista Norteamericano se ha introducido como "cabecera de puente totalitaria" en las uniones gremiales, el Gobierno, los partidos políticos, diarios, radios y escuelas.

"Su influencia —añade— está fuera de toda proporción, debido a su disciplina, a su fiscalización de los puestos estratégicos de las organizaciones de las masas y a sus lazos con el Gobierno de los Soviets".

Debido a su influencia, sigue diciendo, el Partido Comunista podría desbaratar la producción de los Estados Unidos y entorpecer seriamente las operaciones del ejército y la marina en caso de guerra. Añade que la internacional comunista, no fué disuelta sino, simplemente, ha disfrazado su situación. Declara que la tercera internacional tiene los mismos fines, que cuando fué fundada en 1917. La absorción de las naciones de todo el mundo por la Unión Soviética y debilitar a los enemigos potenciales de Rusia mediante desórdenes internos".

Asegura que el movimiento comunista es principalmente una "organización de combate", cuya finalidad general sería derribar el sistema capitalista norteamericano, y termina diciendo que la influencia de Moscú es evidente en todas las actividades de los comunistas norteamericanos y que esta conexión se refleja en el paralelismo de la política que desarrollan, en la identidad de sus emblemas y en el hecho de que el Comintern ha despachado agentes a los Estados Unidos.

Exhortación de Marshall a Rusia

La exhortación formulada a Rusia por el secretario de estado, general Marshall, para que ese país coopere con los Estados Unidos en el restablecimiento de la prometida independencia de Corea, puede proporcionarnos una prueba reveladora, esmerada desde hace tiempo, de la amplitud de las ambiciones de la Unión Soviética en su expansión política y en la formación de bases estratégicas extranjeras.

Corea no es un país grande; su extensión es de unos 220.000 kilómetros cuadrados y su población está compuesta por 20.000.000 de habitantes. Sin embargo, es un núcleo poderoso en el ordenamiento de las zonas de influencia entre las grandes potencias mundiales. Como lo hemos señalado en oportunidades, Corea es una de las posiciones militares más importantes del Lejano Oriente y su destino depende primordialmente de su valor militar.

Los Estados Unidos prometieron la independencia de Corea en la declaración de El Cairo, de 1943, pero ese desafortunado país todavía está dividido en dos partes: la mitad septentrional está ocupada por las tropas soviéticas y la meridional es sometida a las fuerzas norteamericanas. En honor a la verdad, los Estados Unidos, han estado presionando a los rusos para establecer un gobierno independiente en ese país.

A este respecto, es digno señalar que en marzo último, al declarar ante la comisión de

asuntos extranjeros del Senado, en Washington, el subsecretario de estado, Sr. Dean Acheson, acusó a Rusia de emplear tácticas dilatorias en las conversaciones tendientes a establecer la unificación de Corea y agregó que los Estados Unidos, tendrían que invertir cuantiosas sumas de dinero para ayudar a los coreanos. En corroboración de este aserto, funcionarios del gobierno declararon durante el último fin de semana que el programa norteamericano de ayuda a Corea, que destina una cantidad que oscila entre cuatrocientos y quinientos millones de dólares, está todavía en su etapa preliminar, pero agregaron que las gestiones están muy bien encaminadas.

En vista de las desavenencias existentes, el general Marshall, ha advertido a los rusos que los Estados Unidos ha de seguir adelante con sus proyectos y adoptará las medidas necesarias para establecer la independencia prometida en su zona de ocupación, cumpliendo así con las obligaciones contraídas en el convenio de Moscú, de diciembre de 1945, una de cuyas cláusulas establecía la creación de una comisión conjunta ruso-norteamericana. Este organismo tendría a su cargo el estudio de los planes para instituir un gobierno coreano provisional que era considerado como el paso previo a la independencia del país. Esta comisión fracasó en mayo de 1946, debido a que los rusos y norteamericanos, no pudie-

ron ponerse de acuerdo. Los comentaristas rusos han acusado a los norteamericanos de fomentar un régimen reactionario en la zona ocupada por los Estados Unidos.

Entretanto, la posición política y económica de Corea, por supuesto está empeorando. La zona ocupada por los rusos es principalmente industrial y la norteamericana se caracteriza por ser el centro de la producción agrícola. Luego, las economías de ambas zonas, se complementan en forma vital, pero los rusos han

puesto una cortina de hierro en la frontera que las divide. Detrás de esa cortina, según afirman los coreanos del sur, se están desarrollando intensamente los principios sustentados por los comunistas.

Ahora bien: si lo rusos hacen caso omiso del llamamiento del general Marshall y se niegan a conceder la independencia a Corea y establecer en ella un gobierno democrático, habrá llegado el momento de preguntarse si Moscú ha fijado algún límite a sus ambiciones de dominación

mundial. No olvidemos que lo que es verídico en Lejano Oriente será indudablemente verídico en Europa.

Es así como Corea nos dará probablemente una prueba del espíritu que anima a Rusia y a las democracias occidentales en la solución de las diferencias, de suyo peligrosas, que han surgido paralelamente con el alineamiento de las zonas de influencia. Y, volvemos a repetirlo, la cuestión coreana es más bien de carácter militar que político, tal como acontece en Grecia y Turquía.

Banco do Brasil S. A.

TODA CLASE DE
OPERACIONES BANCARIAS

Oficinas provisorias:

18 DE JULIO 984 — 4º Piso



SATELITE

Dirección Telegráfica:

Próximamente:

25 DE MAYO 628-634

Casilla de Correo: 745 — Montevideo

Habla el Hijo Predilecto de la Heróica Francia

La escasez de brazos en campaña

En reciente intervención parlamentaria el Ministro de Ganadería y Agricultura insistió en señalar que uno de los factores que afectan más profundamente a la producción agropecuaria es la escasez de braceros, que últimamente se ha agudizado en forma alarmante.

Se indica con ello a la consideración de los gobernantes, un problema de serias proyecciones para la vida económica y social de la República, por cuanto el éxodo de los campesinos hacia las ciudades y pueblos, al mismo tiempo que resta al campo una buena parte del elemento humano imprescindible para la intensificación de la explotación de nuestras principales fuentes económicas, crea en los centros poblados problemas de superpoblación y contribuye a acentuar el desequilibrio entre los que producen y los que distribuyen y consumen.

No es ciertamente nuevo, este problema de la despoblación de la campaña, ante la absorción tentacular de la metrópolis. Sin embargo, y a pesar de la gravitación que ese problema ejerce sobre las dificultades que viene padeciendo la población del país desde hace varios años, poca atención efectiva se le ha prestado.

Los poderes públicos se han limitado a dictar medidas de protección y a atender al mejoramiento de la situación económica y social del trabajador de las ciudades, mediante el establecimiento de leyes sobre la desocupación, despido e invalidez, el establecimiento de altos salarios regulados de acuerdo con el costo de la vida y el címparo de las leyes jubilatorias. Agréguese a esto la atracción natural que ejercen las ciudades con sus variados medios de esparcimiento y de recreo, y con el número de posibilidades que ofrecen para el progreso de las personas en los distintos órdenes de la actividad, y se tendrán las causas determinantes de ese magnetismo que ellas ejercen sobre los pobladores del medio rural.

Mientras tanto, al trabajador de la campaña se le sigue manteniendo en el más profundo de los olvidos, ignorándosele como factor primordial de la economía nacional. Como prueba de ello, ahí está la ley de jubilaciones para los trabajadores rurales, que, a pesar del tiempo transcurrido,

Si Surgiera la Amenaza de una Nueva Tiranía, Francia se Uniría a E.E.U.U., declaró De Gaulle

Identificación de los dos grandes pueblos en la lucha por la paz y el bienestar del mundo

Iniciadas las ceremonias rememorativas de los soldados norteamericanos caídos en Alsacia, el General eD Gaulle, a quien acompañaba el embajador de Estados Unidos, señor Caffery, procedió a descubrir una placa recordatoria. Ambos pronunciaron breves palabras. El señor Caffery dijo, dirigiéndose a la multitud: "Os traigo la expresión del agradecimiento del pueblo y el gobierno norteamericano, por las muestras de amistad fraternal que realizáis hoy".



Cuando Francia lo necesita, lo llama...

★★★★★★★★★★★★★★★★★★★★★★★★★★

do desde la fecha de su sanación, todavía no ha llevado a la práctica los beneficios que ella concede.

El trabajador del campo se siente, así, al margen del progreso de la República, poco menos que condenado a vegetar en un medio que no evoluciona —por lo menos al ritmo que sería de desear— con remuneraciones que apenas si le permiten ganar lo necesario para ir viviendo. No es de extrañar, pues, que en busca de mejores horizontes abandone el medio rural y corra tras las ventajas que le ofrecen las ciudades.

Detener ese éxodo, en de-

fensa de la economía del país y de la integridad del campo como principal fuente de nuestra economía, es una de las tareas más urgentes de los hombres de gobierno.

Se hace necesario levantar el nivel de vida del poblador de la campaña, ofreciéndole mayores posibilidades de prosperar en su propio medio. En ese sentido, la adopción de una política social similar a la que se ha seguido con los trabajadores del medio urbano, así como el desarrollo de un plan orgánico destinado a fomentar el aumento de la producción, pueden brindar óptimos resultados.

El discurso del general De Gaulle

En una oración conmemorativa, que pronunció en carácter de soldado y de Héroe Nacional, el general Charles De Gaulle, dijo hoy que si "una nueva tiranía amenazara a una parte o a todo el Universo", Francia se uniría hombro a hombro con Estados Unidos. En su alocución ante miles de civiles y militares que vinieron a esta ciudad para asistir a las ceremonias conmemorativas de la Liberación de Estrasburgo y de Alsacia por las tropas norteamericanas, De Gaulle dijo: "El mundo que surgió del drama de la guerra, no vislumbra un horizonte muy brillante, ni un sendero fácil. Las naciones, y sobre todo las cuatro grandes potencias, tienen mucho que hacer hoy para resolver los grandes problemas que afronta la raza humana y sobre todo, el de Francia". Dijo en seguida que en este vasto mundo, del que dependen las vidas de todos, aunque haya "algunas pequeñas diferencias entre nosotros, debemos trabajar unidos y con ese espíritu común". Al elogiar los sacrificios de vidas norteamericanas, que, dijo, —hicieron posible la Liberación de Alsacia, de Gaulle manifestó que el "combate glorioso" se tradujo en un vínculo común entre los dos pueblos. "Hemos garantizado que nos mantenremos fieles a la gran causa por la que se sacrificaron y, a la cual Estados Unidos y Francia vinieron a servir una vez más".

De Gaulle dijo que es un hecho histórico que Estados Unidos, a lo largo de sus pruebas como nación joven, demostró siempre respeto no sólo por sus propias libertades, sino por la libertad de los demás". "Es un hecho —dijo— que la similitud de ideales entre nuestros dos pueblos, ha creado entre ellos una suerte de vínculo moral, excepcional y real, que nada puede quebrar. Es un hecho que cada vez que la justicia mundial se ve lesionada, una fuerte alarma despierta simultáneamente la conciencia de franceses y norteamericanos, y que nuestras dos democracias han hallado siempre el mismo y poderoso eco cuando han tenido que defender la libertad amenazada". Al ensalzar la contribución norteamericana en la guerra, De Gaulle, dirigiéndose al embajador de Estados Unidos, señor Jefferson Caffery, dijo: "Los muertos norteamericanos

que descansan bajo el suelo de Alsacia, no solo son guerreros cuyos sacrificios justifican el que se les honre; son también y por siempre, testigos de la gran causa que llevó a su país a ayudar a los que luchaban contra la opresión".

En su alocución, que duró menos de diez minutos, De Gaulle no hizo referencia a la política francesa, concretándose exclusivamente al tema que se rememoraba. Cumplió así, la promesa que hiciera al jefe del gobierno, señor Paul Ramadier, de no mezclar en lo sucesivo la política con su papel de Héroe Nacional.

Mañana, empero, en que hablará como civil, se espera que prosiga sus ataques a la Constitución francesa y al sistema de partidos. De Gaulle habló desde las escalinatas de la famosa catedral gótica de Estrasburgo, y la multitud que llenaba totalmente la plaza, soportó la fina lluvia que caía en esos momentos. Centenares de miembros de la Guardia Republicana mantenían el orden. Seis horas antes de la iniciación de las ceremonias conmemorativas, la policía había cerrado al tránsito todas las calles que conducen al centro de la ciudad, permitiéndose pasar únicamente a los automóviles oficiales. La ciudad amaneció embanderada con las enseñas francesa y norteamericana. Terminada su alocución, el general De Gaulle, acompañado por el embajador Caffery y otros funcionarios franceses, se trasladó a la plaza Kleber, donde revisó a varios contingentes de tropas francesas. En todas partes se veía a residentes locales, ataviados con el típico indumento alsaciano.

El doctor Alfred Bur, presidente del Comité Rememorativo Alsaciano - Norteamericano, dijo al señor Caffery, que ese Comité enviaría cartas personales y folletos conmemorativos a las familias de cada uno de los seis mil soldados norteamericanos caídos en Alsacia. Los actos de la fecha culminaron con la oración recordatoria pronunciada por De Gaulle desde las escalinatas de la Catedral. La comitiva oficial, que incluía a diez generales y siete almirantes, se encaminó luego a través de una compacta multitud, hasta la cercana plaza de Kleber, donde De Gaulle y Caffery colocaron coronas de flores en el monumento erigido a la memoria del general revolucionario francés cuyo nombre lleva dicha plaza.

Los jugadores.. juegan

Por ANATOLE FRANCE

Los jugadores juegan como los enamorados aman, como los borrachos beben; inevitablemente, bajo el imperio de una fuerza irresistible. Hay seres consagrados al juego como los hay consagrados al amor. ¿Quién ha inventado la historia de los dos marineros poseídos por la furia del azar? Sólo escaparon de la muerte en un naufragio, después de las más terribles aventuras, por haber saltado sobre una ballena; y en cuanto se vieron allí, sacaron de sus bolsillos los cubiletes y los dados y se pusieron a jugar. Esta es la historia más verdadera que la verdad misma; cada jugador es como uno de aquellos marineros; y sin duda en el juego hay algo que agita profundamente todas las fibras de los audaces. Poner a prueba la suerte no es una voluptuosidad insignificante, y es un placer embriagador sentir en un segundo: meses, años, toda una vida de inquietud y esperanza.

Yo no había cumplido aún diez años cuando el señor Greninet, mi profesor de Gramática, nos leyó en clase la fábula del "Hombre y el Genio", y, sin embargo la recuerdo mejor que si la hubiese oído ayer. Un genio dió a un niño un ovillo de hilo, y le dijo: "Este hilo es el de tu existencia. Tómalo. Cuando quieras que el tiempo corra para ti, tira del hilo. Tus días pasarán rápidos o lentos según te apresures a desatarlo. Mientras no lo toques permanecerás en la misma hora de tu vida". El niño tomó el ovillo, lo desató primero para convertirse en hombre, después para apresurar la boda con su novia, luego para ver crecer a sus hijos; para conseguir empleos, ganancias y honores, para evitar preocupaciones, disgustos, y las enfermedades propia de la edad; por fin, ¡ay!, para poner término a una vejez infortunada. Desde la visita del Genio había vivido cuatro meses y seis días.

Pues bien, ¿qué es el juego sino el arte de reunir en un segundo los cambios que el Destino sólo produce ordinariamente en mu-

chas horas y acaso en muchos años? ¿el arte de amontonar en un momento las emociones esparcidas en la lenta existencia de los demás hombres?; ¿el secreto de vivir toda una vida en algunos minutos?; en una palabra, ¿el ovillo de hilo del Genio?

El juego es una lucha brazo a brazo con el destino; es el combate de Jacob con el Angel, es el pacto del Dr. Fausto con el Diablo. Se juega el dinero; el dinero, es decir: la posibilidad inmediata de lo infinito. Acaso la carta que aparece, la bolita que rueda, procuran al jugador parques y jardines, campos y bosques, residencias señoriales que alzan hasta el cielo sus torres punitiagudas. Sí; es bolita que rueda representa hectáreas de terreno fecundo; techumbres de pizarra cuyas chimeneas esculpidas se reflejan en el río, representan tesoros de arte, maravilla del gusto, joyas prodigiosas; los cuerpos más hermosos de la tierra, y acaso también almas que no creíamos venales; todas las condecoraciones, todos los honores, toda la gracia y todo el poderío mundial. ¿Qué digo? Representa la ilusión. ¿Y cuán queréis que no se juegue? Si el juego sólo diera esperanza infinita y sólo mostrara el brillo risueño de sus ojos verdes, lo amaríamos con menor furor; pero tiene uñas de diamantes; es terrible, cuando quiere repartir la miseria y el oprobio. Por esto se le adora.

La atracción del peligro es el fondo de todas las pasiones profundas. No hay volubilidad sin vértigo. El placer mezclado con la inquietud, embriaga. ¿Hay algo más terrible que el juego? Da y quita; sus razones no son nuestras razones; es mudo, ciego y sordo; todo lo puede: es un dios.

Es un dios. Tiene sus devotos y sus santos que lo aman por sí mismo, no por lo que promete, y lo adoran cuando los martiriza. Ni cuán cuando los despoja con fiera crueldad se deciden a culparle, por el contrario se confiesan culpables y dicen: "¡He jugado mal!" Se acusan y no blasfeman.

LA GUERRA QUE PASA

—Dime, abuela, ¿por qué ahora, que son las noches galanas, no están las rejas floridas, ni hay alegres serenatas?...

—Es que han partido a la guerra los galanes que rondaban, y ya no ponen las novias sus floridas enramadas,

—Y dígamela mi madre, ¿por qué en la guerra se matan? Yo vi pasar los guerreros con bellos cascos y lanzas, banderolas y rodelas que fulgían como plata.

—Eso que tú vistes, niña, con mariscal arrogancia, eran los torvos corceles de la muerte que pasaban.

—Abuela, lloran los niños porque el hambre les acaba, y van gemiendo las viudas locas y desmelenadas.

—Es que ha estallado la guerra, y han incendiado las fábricas, y no hay quien labore el terreno, y no hay abrigo ni hogaza.

—¡La guerra es un crimen, madre!

—Pero los reyes la mandan, y los rebaños humanos sin saber por qué... se matan.

—He visto volar los cuervos

en fatídicas bandadas. y los canes vagabundos ladran en lontananza.

—Eran los fieros mastines de la Muerte, los que callaban.

—Fuge, sangriento, Saturno; hilan sin cesar las Parcas, y el crimen habla al oído de las testas coronadas.

—Madre, ¿tornará aquel mozo que tan rendido me hablaba?

—No tornará porque es muerto en una tierra lejana, y aunque ha muerto como un héroe. ¡Su madre, cómo lloraba! La niña baja los ojos todos velados de lágrimas.

—¡Malhaya la guerra, madre, madre que mis amores me matan!

—Noña, lo mandan los reyes por el honor de la patria, y diz que tienen la honra en la punta de las lanzas...

En sus áureos camarines sueñan los fieros monarcas, con la gloria resplandeciente, que los cubre con sus alas. y de noche, en los distantes campos de horro y matanza, bailan la Muerte y el Diablo una alegra zarabanda...

EMILIO CARRERE

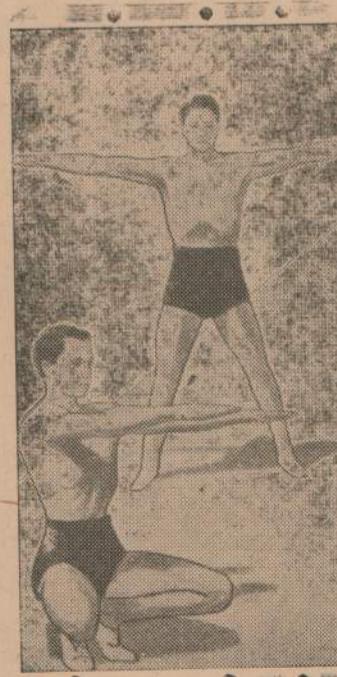
Restaurant "EL CAIMAN"

GLORIAS DEL DEPORTE QUE SE RETIRAN

Una Cariñosa Despedida a Aníbal Ciocca

Varias circunstancias, — la hermosa tarde templada, el prestigio de sus participantes, también el lógico afán de estimular reconocimiento a Aníbal Ciocca por su larga y lucida campaña— influyeron para que no menos de 40.000 personas asistieran a la porfía de Nacional y Defensor, pródigia en atractivos, pese a tratarse de un nuevo ensayo de los respectivos equipos.

El numeroso contingente de aficionados que llenó las tribunas Colombe, Olímpica y América, como también la platea América, disfrutó de una jornada altamente amenazante en virtud de la porfía tenaz planteada entre violetas y tricolores, agrégándose múltiples rasgos emotivos, en especial los que emanaron de las escenas del comienzo, pues halándose los equipos en la cancha, apareció en ella, con su fisonomía habitual de futbolero, Aníbal Ciocca, el brillante forward que desde 1932 hasta hace pocos



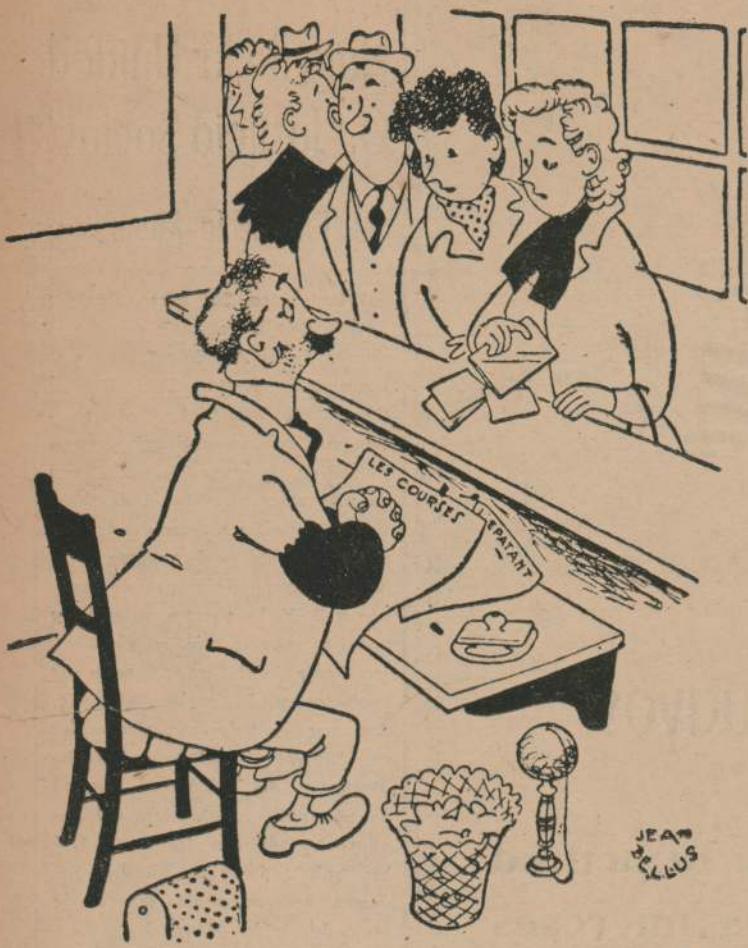
meses, constituyera una de las figuras más destacadas, que fué ganado, en el curso de su excelente campaña, un verdadero ambiente de confianza y simpatía, exteriorizado ayer, en la despedida que el propio player

marcó aún cuando todavía es capaz de actuar con brillo, con calor de afecto. Ver a Ciocca en una airosa corrida alrededor del field, con sus medias recogidas junto a los tobillos y el jopo típico bailando en la brisa, inspiró grandes aplausos, como aquellos que arrancara en sus más memorables goales... Realmente ayer, todo un hermoso pasado de fútbol estuvo frente a nosotros. En la justificada demostración de esima a Ciocca, en todo lo que sugiere su retiro prematuro, el recuerdo no sólo exaltó sus tres lustros de crack, sino que también trajo a la memoria un cúmulo de nombres famosos en las lides del balompié que se fueron silenciosamente al olvido, luego de señalar, con sus proezas épicas con las cuales, y dentro de su modalidad, bien las identificaba el gran muchacho de Nacional que ayer nos dió su emotivo saludo, broche de su esplendor en las canchas.

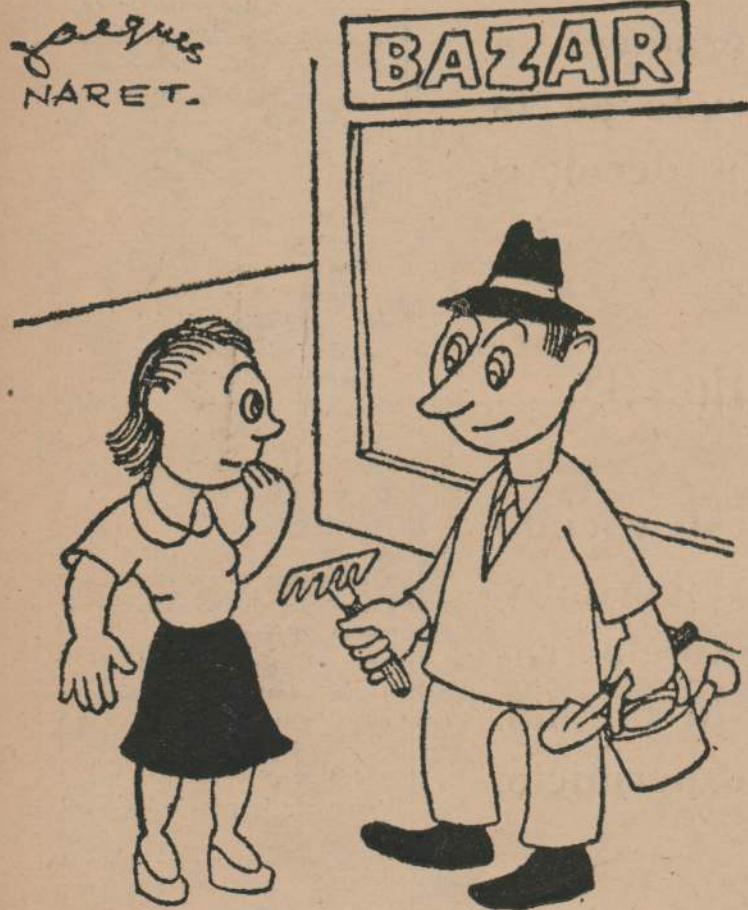
ALZAIBAR Montevideo

SANTIAGO CALCAGNO

Cno. CARRASCO Montevideo



—Las nodrizas deben dejar sus muestras para ser aprobadas por el bebé.



—Ud. tiene niños?
—No, un jardincito.

Riase un Ratito por Favor



—¿Qué tengo, doctor?
—Cavernas! ("La Bataille")



—Evadirte! ¿Por qué ya no te gusto más?



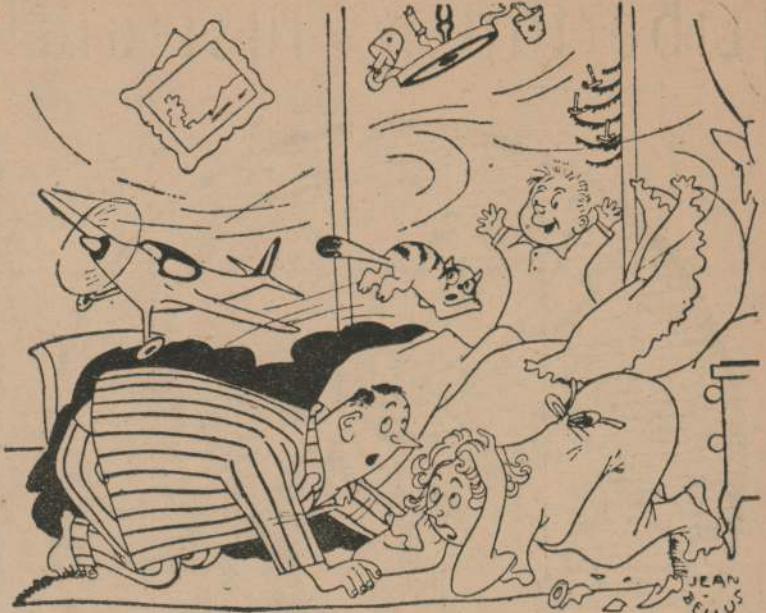
—Yo me he permitido sub-alquilar mi celda...
("Paysage")



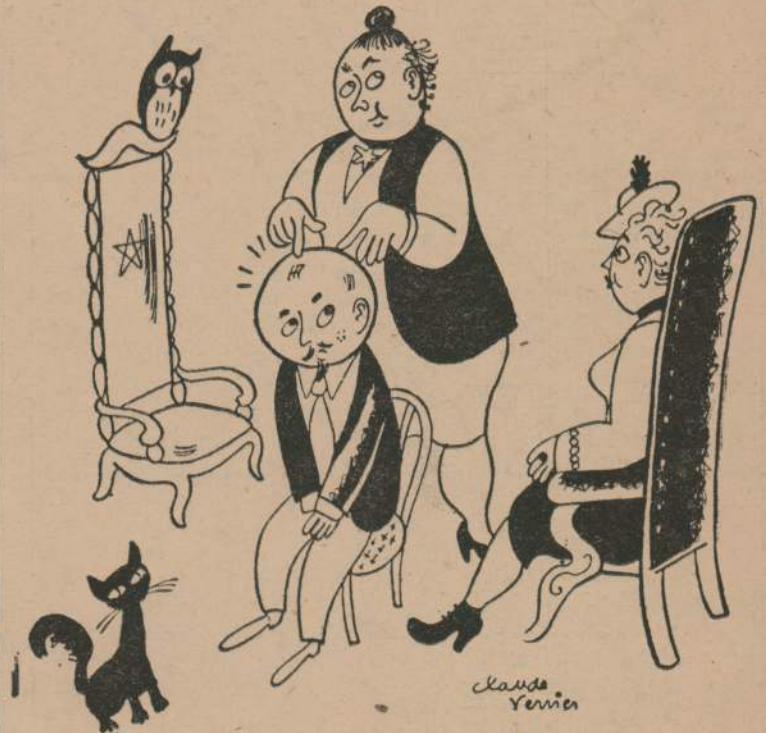
—Creo que era en el pie donde estaba herido.
—En efecto, pero uno vendó en el pie me ha pedido caminar.
("Ambiance")

Bodega "Deluci Hnos"

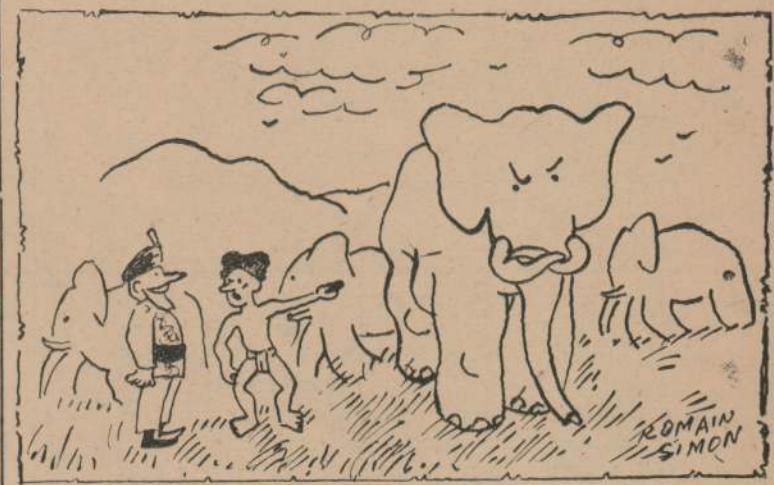
Santos Lugares
La Paz
Dpto. Canelones



El Padre: —el imbécil del vendedor no me dijo que funcionaba.



LA BUENA VENTURA Rompi mi esfera magnética.



"Se rehusa a trabajar"
("Les Lettres Françaises")



Oh! la tetera que la sirvienta rompió el año pasado.
("Les Etoiles")

¡Libertad y Justicia!



La democracia constituye, en la actual etapa de civilización, acaso más que en ningún otro momento de la humanidad, la más alta esperanza de justicia, la única garantía incuestionable para los pueblos que anhelan ver realizados sus sueños de libertad y bienestar.

Las naciones democráticas que sufrieron directamente la guerra de los totalitarios —cuya megalomanía buscaba avasallar a todos los pueblos libres—, así como aquéllas que sin haber sido actores directos en el drama, dieron su solidaridad a los heroicos vencedores del "Eje", enfrentan hoy las consecuencias previstas de la transición de la economía de guerra a la de la paz. Tales consecuencias son el desequilibrio entre lo que se produce y lo que es necesario en cada pueblo para subvenir a sus necesidades de alimento, vestido, alojamiento, transporte, medicamentos y, en general, a lo que constituye una manifestación de vida individual y familiar decorosa, entendiéndose por DECOROSA, una legítima participación en los bienes creados por la civilización y que se han vuelto de necesidad ineludible, en virtud del nivel de conocimientos alcanzados por la masa popular.

Para vencer este desequilibrio, que es de orden universal, es necesario un ahincado esfuerzo colectivo en el orden nacional y cooperación de los gobiernos y de los organismos internacionales que tratan cuestiones vinculadas a la producción y a la seguridad social. De este modo, se afianzarán los ideales de paz, sobre una victoriosa conquista de justicia económica. El Presidente Roosevelt, recordó en noviembre de 1941, esta afirmación de Abraham Lincoln: "El lazo más fuerte de la simpatía humana, aparte de las relaciones familiares, debe ser el que une a todos los trabajadores de todas las naciones, lenguas y razas".

En las conferencias en que las Naciones Unidas buscan echar las bases del mundo del mañana, se agitan inquietudes que, de un modo u otro, tratan de conducir las soluciones a un fin común, que bien podría sintetizarse en los dos conceptos básicos del buen democrata: LIBERTAD Y JUSTICIA. Porque es universal la convicción de que la paz de las naciones no será duradera si no está basada en la justicia social. Y no se concibe justicia en las cosas humanas, si unos hombres pueden privar a otros de su bien primero, que es la libertad, el cual, para que resplandezca en todo su esplendor, requiere el respaldo económico que asegure, en el orden individual, contra el desempleo, la invalidez involuntaria y la ignorancia.

Hagamos que estos símbolos sagrados sean siempre de una Patria

libre y digna por la capacidad de sus hijos.



Obreros Uruguayos:

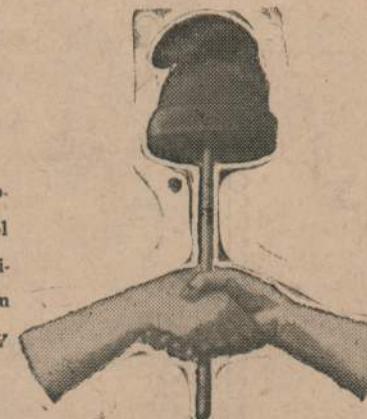
Antes de que tu actitud en defensa de tus intereses personales, signifique un perjuicio para la economía nacional, mira primeramente a la bandera y escudo de la Patria, y después decídate!

Obreros Extranjeros:

Esta bandera y este escudo son el símbolo de Libertad y Justicia y bajo su tutela trabaja y vive, tú y tu familia. Antes de causarle perjuicio, recapacita!

Dos manos vigorosas sostienen el Pendón de la Libertad, ellas son las del capital y

el trabajo, que consiguieron la libertad económica de nuestra tierra.



Nota de la Unidad O."Justicia Social"

Al Pte. de la República

"Montevideo 20, marzo 1947.—Excmo. Sr. D. Tomás Berreta, Presidente de la República.— Evcmo. señor: Este secretariado de Unidad Obrera "Justicia Social", organización sindical de trabajadores que actúa en diferentes gremios con su más sincera voluntad de "producir al máximo", siguiendo sus normas de orden, de respeto y de justicia, no puede menos de exponer a S. E. la enorme angustia y unánime repudio que, en sus filas, se siente frente a esa serie de conflictos y de huelgas provocados por agitadores profesionales que "se dicen" delegados de sindicatos y, de hecho, son agentes de una política totalitaria extraña a nuestro régimen democrático y libre, saboteadores de nuestra producción y permanentes autores de atentados a las libertades consagradas por el artículo 7 de la Constitución de nuestro país.

Con inmensa, pues, satisfacción están leyendo los miles de trabajadores afiliados a Unidad Obrera "Justicia Social" las declaraciones de alivio y de esperanza formuladas por el señor Presidente de la Nación en la reunión de su Consejo de Ministros del día de ayer, respecto a que frente a esos conflictos "hará respetar todos los derechos y actuará, sin vacilaciones, con la mirada puesta puramente en justos y humanos intereses llegando a la rápida solución de los conflictos sin aceptar prepotencias ni de los de arriba, ni de los de abajo, evitando el dolor y el hambre del hogar humilde y pudiendo llegar hasta determinar la aplicación de la ley de indeseables..."

En nombre de este secretariado y recogiendo el sentimiento unánime de los obreros afiliados a la Unidad Obrera "Justicia Social" reciba el señor Presidente de la Nación nuestro homenaje de adhesión a esos propósitos patrióticos, de alto sentido práctico y de expresión energica por el bienestar y la paz de los humildes.

Con mi consideración distinguida y respeto. — IGNACIO IRIBARREN, director".

En esta obra Social que realiza "Patria" se necesita la colaboración de todos los Demócratas.

Prestad la tuya!